



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0246/03/2025

ASUNTO:

ENVIO DE DICTAMENES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a jueves 13 de marzo del 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por este conducto del presente escrito le saludo y al mismo tiempo, remitirle los siguientes dictámenes:

- "DICTAMEN QUE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER"
- "DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME"

Mismos que ya fueron analizados por los integrantes de las Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social; Por lo que se turnan a la Secretaria del Ayuntamiento, dichos dictámenes para que se incluyan en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 41 fracción II, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ATENTAMENTE.

REG. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS:
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y
LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Q5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎(644) 410 5103

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 9:00 horas del día **martes 25 de febrero del 2025**, se dio inicio a la sesión de trabajo de **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social** en Salón Los Presidentes de este H. Ayuntamiento de **Cajeme**, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**: **Maria Leyva Armendáriz, Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, Maria Fernanda Castelo Mendoza, Maricela Pineda Valenzuela, Edgar Josué Gutierrez Lara y Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidentes y vocales respectivamente. Así como también estuvo presente el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, **Lic. Martha María Valdez Miranda**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, **Maria Elena Barreras Mendivil**, Red Feminista Sonorense, **Guillermo Alfaro Cázares**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense.

Se presentaron justificantes de los regidores **Manuel de Jesus Borbón Morales** y **Fidel Antonio Covarrubias Miranda**, mismos que se anexan a la presente minuta.

2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.

Acuerdo 1) Se estableció que la Presidenta de las **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**, será la regidora **Maria Leyva Armendáriz**; punto aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.

Acuerdo 2) Se estableció que el Secretario de las **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**, será el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara**; punto aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.

Durante la sesión se le dio lectura al oficio **OM/DES/OF019/02/2025** de fecha **07 de febrero del 2025** remitido por el Oficial Mayor a la Secretaria del Ayuntamiento para que a consideración de las comisiones unidas se analizará el proyecto para erigir a rango de **Secretaria de las Mujeres del Municipio de Cajeme** la actual Dirección del Instituto Cajemense de la Mujer.

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

Acuerdo 3) La **Presidenta de la Comisión**, sometió a votación el uso de la voz a la **Presidenta de la Red Feminista Sonorense**, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, a la **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, **Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C.**, al **C. Guillermo Alfaro Cázares**, del **Colectivo por la Educación Democracia y Género, A.C.**, Punto votado por unanimidad de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz**, **Edgar Josué Gutierrez Lara**, **Joaquín Armendáriz Borquez**, **Annel de Jesus Leyva Lopez**, **Joel Ricardo Rojas Guzmán**, **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, **Fernando González Meza**, **Adriana Torres de la Huerta**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela**, **Demetrio Camarena Cota**, **Maria Fernanda Castelo Mendoza**, **Maricela Pineda Valenzuela** y **Maria Guadalupe García Ríos**; **Presidenta, secretario y vocales**, respectivamente.

La **Presidenta de la Red Feminista Sonorense**, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, felicitó a la comisión e indico que se ha hecho un buen esfuerzo por visualizar como que dentro de lo que tiene y ahora si se poder poner en marcha. Señalo que se quieren sumar a la propuesta; comento que El Instituto Nacional de las Mujeres nace en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional de Berlín Y de eso fue hace 30 años de eso se dio la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. Todo se hizo en diálogo, la oposición sentada y los gobernantes sentados, con la cualidad de haber logrado entre mujeres, porque ha sido entre mujeres el pacto con un proceso para institucionalizar; Entonces, bajo ese proceso histórico, se reivindicó que se abra esta posibilidad aquí. Y que no solamente nos den la voz para que nos escuchen, sino que construyamos juntos, como sociedad civil, después de 20 años se dio la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, fue la creación del Instituto Sonorense de las Mujeres. Esto para hacer valer los derechos humanos de las mujeres, es decir, el 50% de la población que está en este lugar. Y ahora, que tenemos una **Presidenta**, efectivamente, el contexto en el que se coloca, ¿verdad?, es único en el mundo, México no había tenido antes, que el segundo día de su llegada, establece cinco preceptos constitucionales que caen como parte de la salvación de este país; para hablar completamente de lo que significa el respeto irrestricto y las garantías plenas de los derechos humanos de las mujeres. Así que, con esto, para concluir, para decirles que estamos puestísimas a arrastrar el lápiz. En este país hay historia, se creó la primera **Secretaría de las Mujeres** en Chihuahua y luego en Guerrero, pero ahorita también ya existe el Instituto y la **Secretaría** en Jalisco, por ejemplo; La **Presidenta de la Red Feminista Sonorense**, invito a discutir el tema abiertamente. Poniendo de fecha que el 8 de marzo, ya el **Presidente Municipal** tiene que estar anunciando que **Cajeme** ya tiene la **Secretaría Cajemense de las Mujeres**. Hay muchas cosas que podemos aportar en el camino. Hemos ganado normas y leyes, instituciones y protocolos. Hay que hacerlo ahora. Señaló

Posteriormente la **presidenta de la comisión** agradeció a la **Presidenta de la Red Feminista Sonorense** y señaló que vamos a seguir dando la batalla por los derechos de las Mujeres, por los derechos de las niñas, de las mujeres.

Por su parte la **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, **Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género**, comentó , como colectivo y gracias al Movimiento de los Derechos de las Mujeres, voy a presentar lo que vamos a hacer; Aplaudimos la iniciativa de la **Presidenta Constitucional, Claudia Sheinbaum Pardo**, **Presidenta de México** al dar cumplimiento cabal a una demanda histórica de las mujeres, contando un instrumento a la altura de las necesidades y desafíos para el adelante de las mujeres, elevando a nivel de **secretaría a las mujeres**. Asimismo, reconocemos la voluntad del **Presidente de la Administración Municipal** en el sentido de fortalecer la iniciativa federal a partir de contar con un instrumento que garantice el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres plasmados en el Marco Público Nacional, Estatal y Local. Damos cuenta que atender a un universo aproximado de 222.365 mujeres, aproximadamente el 50.8% de la población total en nuestro municipio, con una diversidad de necesidades e intereses, requiere de una dependencia fortalecida como lo señala la propuesta en el objetivo de la **Presidenta**. Lo anterior demanda un balance y reflexión a partir de los datos y alcances del Instituto Cajemense de las Mujeres y lo que ha logrado. De cara con las necesidades que hoy las mujeres en el municipio requieren su charla en todos los ámbitos de la vida. Con la claridad de que quienes han laborado en la dependencia lo hicieron desde el compromiso y con lo que contaron instrumentos, también estamos claros en que, para fortalecer la dependencia, además de recursos financieros, se requieren recursos humanos con un perfil apto, con recursos materiales y de planificación, así como la disponibilidad para dar cumplimiento a lo establecido en su decreto de creación. Así como el seguimiento de lo logrado en materia de derechos humanos de las mujeres en el plano estatal y nacional. Es por ello que por lo que observamos con preocupación que en la propuesta están ausentes algunos aspectos que podrían enriquecer la propuesta alcanzados en el marco jurídico y alcanzados a nivel nacional, estatal y municipal. El cual establece facultades y responsabilidades en materia del municipio.

Por lo que ponemos a consideración de las siguientes propuestas y queremos y reafirmamos la propuesta de una mesa de trabajo para seguir construyendo y aclarando estas propuestas que lo que pretenden es enriquecer. No estamos oponiéndonos a

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

las decisiones de la secretaría. Encontremos las mejores formas para poder tener un instrumento que, como bien decía hace rato Iglesias, desde hace treinta años Beijing, la Compañía Internacional de la Mujer, lo decretó como un acuerdo internacional.

Entonces, nuestras propuestas están plasmadas y las ponemos a su consideración que por acuerdo del Ayuntamiento se establezca un plazo para el cumplimiento del acuerdo 333 del Ayuntamiento de Cajeme y se dé paso a la creación del sistema municipal para la igualdad en términos establecidos en el marco legal correspondiente. Que la secretaría que se creará asuma las obligaciones y facultades que establece la Ley Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y el Reglamento Para La Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme y al Instituto Cajemense de las Mujeres. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Que la secretaría que se propone crear contemple un área específica cuya responsabilidad sea de dar cumplimiento a los objetivos de la ley estatal para la igualdad y a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Que por acuerdo del Ayuntamiento se establezca paralelamente a la creación de la nueva secretaría un presupuesto para la igualdad como lo plantea el marco legal correspondiente. Que se establezca un plazo un plazo a la nueva secretaría para que presente al Ayuntamiento para su aprobación el Programa Municipal para la Igualdad y el programa para responder a la alerta de género, así como las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en la ley 3 de 3. Y paridad de todos. En los términos establecidos en el marco legal correspondiente y que se realice una revisión al Programa Municipal de Desarrollo para que se observe el principio de la perspectiva de género y la transversalidad en el mismo. De la misma manera vamos a hacer llegar a cada uno de ustedes a través de los presidentes de las comisiones un comunicado con las observaciones que sustentan nuestras propuestas. Eso es todo y les agradecemos la atención y la ponemos a su consideración. Señaló

Por su parte el **C. Guillermo Alfaro Cázares**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, quien dijo reconocer el esfuerzo que se hace para mejorar de la Policía Mayor y de la Directora del Instituto en la propuesta que nos han presentado, comento que, aunque no conoce esta última versión que se presentó a Cabildo la cual es muy parecida pero esta versión, indicó que si les gustaría conocerla para tener más elementos y un poco para dar sustento a las propuestas que acaba de leer la **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, además agregó que el traerá un documento el cual incluye dos aspectos que desde mi punto de vista son fundamentales que antes estaba comentando con el oficial Mayor; El primero tiene que ver con un órgano desconcentrado un organismo público descentralizado de la institución pública municipal denominado Instituto Cajemense de la Mujer, existe un decreto que lo crea y ese decreto que lo crea establece patrimonio autonomía que debe tener una junta directiva que debe existir un consejo consultivo que la Contraloría debe nombrar un comisario que además que la Contraloría y la propia el propio Instituto tienen que informar mensualmente y anualmente al Ayuntamiento así dice el decreto, ahorita comentando un poco con el oficial Mayor este asunto, parece ser que hay otros institutos u órganos autónomos que están más o menos por existir esto sería una teoría interesante; indico que se ha estado señalando esta situación porque han observado que efectivamente lo dice el documento actualmente en el organigrama el Instituto aparece como una dirección adjunta a la Presidencia Municipal pero legalmente hay un documento que está ahí en transparencia, señalo que de ahí bajaron el documento, donde es un decreto que crea el Instituto como un órgano descentralizado y nadie les dijo que era un órgano descentralizado, no han hecho uso de esa facultad de autonomía firmando convenios con el gobierno federal, no sé si la actual directora, pero otras directoras que han estado ahí que a propósito en la administración que acaba de terminar, fueron cinco directoras que estuvieron ahí, firmaron convenios con el gobierno federal existe un convenio por ejemplo del 2022 en donde la **CONAVIM** de la Secretaría de Gobernación le daba un apoyo, un recurso al Instituto, a una cuenta que abre el Instituto por \$2,700,000.00 pesos para la operación del refugio eso fue en el 2022 ahí está el convenio firmado por la directora del Instituto en ejercicio de la autonomía que le da el decreto, ni la junta directiva tienen consejo consultivo ni la contraloría tiene un comisario para observar el ejercicio de los recursos, etcétera y si uno lee el marco legal, pues establece que en el caso de los órganos autónomos deben de terminarse, finalizarse o extinguirse de la misma manera en que fue creado así lo dice la ley y dice que para este caso la contraloría debe establecer un mecanismo por el cual se va a extinguir un órgano autónomo por aquello del patrimonio propio por ejemplo que con este recurso se haya comprado equipo, material, que se yo y efectivamente el instituto tenga patrimonio propio, que pasa con eso o que ha pasado con eso creo que como ciudadanos como ustedes en esta tarea que tienen como actuadores, pues vale la pena que se revise, que se evalúe que fue lo que pasó en relación con la autonomía del instituto, **ese es un punto el otro punto** tiene que ver con el artículo 87 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el documento fundamenta su planteamiento del artículo 82 que le da la facultad al Ayuntamiento para crear dependencias de acuerdo a su capacidad económica, etc. pero más adelante el artículo 87 le establece a los Ayuntamientos del estado cuáles dependencias deben contar como mínimo, el artículo 87 dice que los Ayuntamientos deberán contar como mínimo con estas dependencias, para recordar un poquito ese artículo habla que es la secretaría que es la Tesorería, es el director de la policía preventiva habla del sistema de control y evaluación y habla de una

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

unidad administrativa que atienda el sistema para la igualdad en los términos del artículo 19 de la Ley Estatal para la igualdad; ósea contar con una unidad administrativa que atienda el sistema y a los objetivos de la Ley Estatal es una obligación para el Ayuntamiento y sin embargo en la propuesta considera no se considera este aspecto que es salvable, indico que ya lo han estado explicando, que tiene que de alguna manera establecerse que la secretaria asumirá pues las tareas que le establece la Ley Estatal; porque es una obligación establecida en la propia Ley de Gobierno y Administración Municipal y el otro aspecto que parece importante pues es el recordar que hay un Reglamento Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, que le establece facultades y obligaciones al instituto y tampoco en ninguna parte del documento se menciona que estas facultades y estas obligaciones, pasarán a formar parte de las facultades y obligaciones de la nueva secretaria, lo cual a él le parece que es muy importante, es por eso que en ese sentido reitero la propuesta que realizó **Guadalupe Hernandez Lopez** y **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense, para que en caso de que se acuerden formar mesas de trabajo se pueda entrar a tratar de ver como realizamos un trabajo y así enriquecemos el trabajo que ustedes ya tienen para mejorar, pues la atención a las mujeres en nuestro gobierno; reafirmo estar a disposición de la comisión, reconoció y los felicito por este trabajo.

La presidenta de la comisión, agradeció la presencia y comentarios de **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C; **Guillermo Alfaro Cázares**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense.

Acuerdo 4) La **Presidenta de la Comisión**, propuso mantener la sesión de manera **permanente** con el objetivo de para fortalecer o enriquecer ellos la propuesta para la **Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme**; **punto aprobado por unanimidad** de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz**, **Edgar Josué Gutierrez Lara**; **Joaquín Armendáriz Borquez**, **Annel de Jesus Leyva Lopez**, **Joel Ricardo Rojas Guzmán**, **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, **Fernando González Meza**, **Adriana Torres de la Huerta**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela**, **Demetrio Camarena Cota**, **Maria Fernanda Castelo Mendoza**, **Maricela Pineda Valenzuela**, y **Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidentes y vocales respectivamente.

Acuerdo 5) La **Presidenta de la Comisión**, reunirse de nueva cuenta el día **viernes 28 de febrero del 2025**, para continuar analizando la presente propuesta; **punto aprobado por unanimidad** de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz**, **Edgar Josué Gutierrez Lara**; **Joaquín Armendáriz Borquez**, **Annel de Jesus Leyva Lopez**, **Joel Ricardo Rojas Guzmán**, **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, **Fernando González Meza**, **Adriana Torres de la Huerta**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela**, **Demetrio Camarena Cota**, **Maria Fernanda Castelo Mendoza**, **Maricela Pineda Valenzuela**, y **Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidentes y vocales respectivamente.

Por su parte el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, expuso la estructura de la Secretaria la cual incluiría la coordinación de instructores, la coordinación de asistencia jurídica, coordinación de psicólogos, que hasta hoy se tienen dos psicólogos, que finalmente estructuralmente no habría problema para crear la coordinación, y la coordinadora del refugio. Hacia abajo es una estructura también que ya trabajan instructores, asesores jurídicos, trabajadores sociales, promotores, auxiliares transmitidos, y procederos particularmente en lo que es el refugio. Pero hay otra estructura que como órganos del gobierno la valoren. Indico que lo ideal sería la vida de las mujeres, con una directora de programas, que evidentemente permita tener el cumplimiento de las necesidades de las mujeres en total, mantener las coordinaciones, pero que la directora de programas precisamente sea la que de manera directa esté con todas las áreas que tienen que ver con instructores, asistentes jurídicos, psicólogos, y trabajadores sociales. Y la coordinación del refugio, se quede como tal. Esa sería una de las dos líneas de la estructura para que se pueda trabajar hacia la coordinación. Es un ejercicio, primero de integración, es un ejercicio que para nosotros es lo fundamental en la dificultad mayor, crear la estructura, crear los objetivos, crear las funciones, a reserva de las políticas propias que tenga la Secretaria General. Esa es la sugerencia que traemos nosotros a partir de hoy.

En participación del regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz** comento sobre el organigrama el personal, queda igual, ¿no? Es una cuestión presupuestal, más que una cuestión operativa, señal que él se imaginaba, que, con el cambio, iba a ser algo más grande, y más que nada es un cambio de nombre desde el punto de vista de Secretaria, prácticamente operativa queda igual.

Al respecto el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, comento que como todas las secretarías, algunas secretarías tienen dos directores, hay directores, la idea es que esta tenga, una directora de programas, que sería, vamos a decir, la parte más importante para que la Secretaria de las Mujeres, o la secretaria, por lo general, pueda cumplir

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

con las funciones activas, y directora de programas, quizás tiene que ver con el trabajo de instructores, asistentes jurídicos, psicólogos, si no entonces, se nos puede perder en práctica, vamos a decir, el trabajo de la secretaria. Sí, por lo que se tiene ordenado, sí, pero agregando, es decir, sería un agregado, la secretaria formal se agrega, continúa una dirección, y la conductora de refugio, que es fundamental ahí, sigue como está, es decir, si tiene una dirección, o si tendría una dirección. Hoy tiene, hoy **pasó de 1.2 millones a 1.5 millones de presupuesto**, tiene presupuesto a reserva, evidentemente, de lo que la propia secretaria vaya apoyando, vaya creando, evidentemente.

La presidenta de la comisión la regidora **Maria Leyva Armendáriz**, comento que cree importante que, dentro de este nuevo rango que tendrá como Secretaria, pudiéramos también incluir que hubiera **un consejo**, ¿no? Un consejo, no sé, observador, regulatorio, pueda ser un consejo ciudadano, que fuera que esté encargada y que estuviera formado por, precisamente, por organismos, por colectivos, por redes que ya conocemos y que tienen también pues una tarea importante dentro de este mismo rol que va a cumplir ya la Secretaria de las Mujeres.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comento que aquí tenemos que partir del principio, uno, el Instituto Cajemense de la Mujer es un decreto que se autorizó el 4 de abril del 2016 y en el decreto habla de que se crea el Instituto Cajemense de la Mujer como un órgano público descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio. Entonces, cree que antes de estar pensando en la creación, en el llevar el Instituto a una Secretaria, tendríamos que estar pensando en cómo vamos a disolver el Instituto Cajemense de la Mujer, porque primero tendría que disolverse y de acuerdo al organigrama, pues realmente nunca estuvo como un órgano descentralizado con patrimonio propio, siempre fue parte de la administración municipal. Eso que propone la regidora **Maria Leyva Armendáriz**, de hecho, es una de las cosas que debería de haber tenido el Instituto Cajemense de la Mujer. Y que tenía que haber tenido un consejo, el patrimonio propio. Entonces, en esa parte, incluso por parte de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el artículo 87, que tampoco viene dentro del marco jurídico, para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias. La Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Jefatura de la Provincia Prelativa, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental. Y de igual manera, el Ayuntamiento deberá concretar una unidad administrativa que atiende el sistema municipal de atención de las mujeres de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de la igualdad para las mujeres y hombres en el Estado de Sonora. Entonces, estamos hablando de que hay muchísimas cosas que no se han hecho en el Instituto y que ahorita nosotros tendríamos que estar viendo la manera de cómo va a disolver y, sobre todo, hacer una evaluación si realmente se cumplió. Porque habla de autonomía y patrimonio, habla de una junta directiva que es la que tú comentas, habla del nombramiento de la directora, el consejo consultivo. El consejo consultivo, un comisario e informes del órgano de evaluación municipal y hasta ahorita pues ninguno de estos puntos se ha estado cumpliendo. En el artículo 108 menciona extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación debiendo el acuerdo del ayuntamiento fijar la forma y términos de su extinción. Entonces, cree que ahorita antes de estar pensando en crear la secretaria, tendríamos que estar pensando en cómo vamos a disolver el Instituto, saber que realmente se cumplió con las funciones y que aquí se establecía cuál es el sistema administrativo que se llevó en relación a lo que aquí establece y finalmente que la Contraloría o quien sea, el órgano indicado o jurídico, que en este caso sería el órgano Interno de control, se encargue de la evaluación de estos resultados que tuvo el Instituto. Porque de nada nos va a servir hacer una secretaria si el Instituto no cumplió con las funciones para las cuales fue creada y que realmente ahorita en la secretaria se contemple, todas las actividades que tenía el Instituto y que realmente haya un resultado. Porque hay muchos puntos en el marco legal que no se establecen y creo que ahí tendríamos que partir. La regidora dijo que ella propondría que en este término tuviéramos, que tuviéramos mesas de trabajo primero para la disolución del Instituto Cajemense de la Mujer y segundo para la creación de la Secretaria de las Mujeres.

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, en comentario a lo que dice la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comento que aún todavía tenemos muchas cosas en el aire y aquí a la directora del instituto, a quien agradezco siempre la disponibilidad de platicar, habíamos tenido una reunión previa en la cual quedaron en la mesa o en el aire algunas de las preguntas que en lo personal y que convergemos en lo mismo, en cuanto al presupuesto, supongo y todos imaginamos y a lo que conocemos crear de un instituto a una secretaria equivale a un incremento al presupuesto, saber de dónde, si ya lo tenemos contemplado, dónde va a salir, porque pues también vemos cómo el organismo se va a incrementar el número de personal y hacer secretaria, por ende entendemos que va a tener más programas que puedan beneficiar a las y los cajemenses, o sea, saber en cuánto, cuál va a ser el beneficio final para poder realizar lo que es la secretaria. Tomamos nota de la reunión pasada, no sé si me permite hacerle llegar via oficio, las dudas, para saber, pues no lo podemos palpar, para poder conocer la situación general del tema de la

COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

MINUTA

depresión a la mujer aquí en el municipio, porque si nada más la justificación va a ser y será empatar a un programa nacional a un programa estatal, estoy de acuerdo, pero qué beneficios le van a dar a las y los cajemenses.

El secretario de la Comisión el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara**, propuso dejar abierta esta comisión, para dejar a los colectivos que están aquí presentes para que tengan su participación, que tengan su sitio, para escucharlos, e invitarlos a una mesa de diálogo abierta, para darle orden y llevar a cabo lo correspondiente dentro de la propuesta.

El regidor **Joaquín Armendáriz Bórquez**, considero importante lo que comentaba el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara** es lo más viable, lo mejor, algo de lo que comentaba también la regidora **Adriana Torres de la Huerta** referente al tema de orden, es para poder que las cosas se hagan, se disputan, se analicen mucho mejor, de una manera más amplia, entonces, en el orden del día, si bien ya se tenía contemplado así como viene y la participación, porque hay que recordar que esto es una propuesta que se va a la sesión de Cabildo por oficialía mayor, y en Cabildo nos dan el acuerdo de que tenemos que darle seguimiento al punto, entonces, en esa indicación de Cabildo, es donde se está trabajando, y es donde se está exponiendo el punto. Ahorita he escuchado, presentado el punto por la dependencia que lo propuso que en este caso es oficialía mayor; podemos acordar lo que estamos aquí todos proponiendo, dejar esa reunión abierta, es muy importante escuchar a la maestra titular del Instituto de la Mujer, es muy importante escuchar a las personas que vengan como organismos, asociaciones o individual como personas físicas interesadas en el tema, cualquier ciudadano. Aquí la pregunta sería si quieren ellos ahorita participar o participar hoy o el jueves, ya con el acuerdo con las propuestas como lo traen, se puede llevar el documento como nos está presentando oficialía mayor, como ellos así también lo consideren. Pero sí, este tema va a dar para seguir organizando. Hay un Instituto de la Mujer, si es una para municipal o un organismo descentralizado, y esto es la propuesta de una secretaria. **Para crear una secretaria no necesariamente tienes que disolver un instituto, pero son de los temas que cada partido tiene que ir viendo y analizando y es lo que vamos a decidir en el momento que concluyamos con la votación.** ¿Especialmente muy importante. Si aquellos que no van a participar, no se les va a dar la palabra a ellos. Si, se va a someter a votación y nada más para darles la participación.

Viernes 28 de febrero del 2025.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de las **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social: María Leyva Armendáriz, Edgar Josué Gutierrez Lara, Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Dayana Felix Reynoso, Maricela Pineda Valenzuela, Fidel Antonio Covarrubias Miranda y María Guadalupe García Ríos;** Presidente, Secretario y vocales respectivamente. Así como también estuvo presente el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, **Lic. Martha María Vaidez Miranda**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, **María Elena Barreras Mendivil**, Red Feminista Sonorense, **Guillermo Alfaro Cazarez**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense, **Lic. Marina Herrera Ortiz**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Se presentaron justificantes de los regidores **Manuel de Jesus Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza y Adriana Torres de la Huerta**, quien estableció mediante oficio siguiente: Solicito sea justificada mi falta ya que estaré atendiendo una invitación a participar como mentora en el **Taller de Gran Visión** que se llevará a cabo en el Instituto Tecnológico de Huatabampo de **09:00 a 17:00 hrs.** como parte de la **Jornada de Visión Territorial de la Macroregión de Sonora al Norte de Sinaloa** por lo que me permito solicitar se aplique lo establecido en el artículo 57 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Cajeme y me sea dispensada la falta a la Sesión de Cabildo Abierto.

Lo anterior soportado en el acuerdo 3 de la sesión de **Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social** celebrada el día **13 de febrero del presente año** que a la letra dice: **Acuerdo 3)**: Se acordó que la Regidora **C. Adriana Torres de la Huerta**, participe en los eventos relacionados como Megaregión en la representación de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

y Social, Punto aprobado por unanimidad de los presentes: C. Adriana Torres de la Huerta, C. Joaquín Armendáriz Borquez, C. Joel Ricardo Rojas Guzmán, C. Sara Patricia Piña Soto, C. María Silvia Alvarez Gutiérrez, C. Annel de Jesús Leyva Lopez. Solicito que este justificante sea leído en plena Comisión y anexado posteriormente en la minuta correspondiente para garantizar su carga en el portal de transparencia.

Se anexan justificantes de los mismos en la presente minuta.

Acuerdo 6) La **Presidenta de la Comisión**, reunirse de nueva cuenta el día **Miércoles 05 de marzo del 2025**, para continuar analizando la presente propuesta; punto aprobado por unanimidad de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz, Edgar Josué Gutierrez Lara, Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Dayana Felix Reynoso, Maricela Pineda Valenzuela, Fidel Antonio Covarrubias Miranda y Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidente, Secretario y vocales respectivamente.

Miércoles 05 de marzo del 2025

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de las **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social: Maria Leyva Armendáriz, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Joaquín Armendáriz Borquez, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Maricela Pineda Valenzuela, Mirna Judith Lopez Valenzuela, Demetrio Camarena Cota y Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidente y vocales respectivamente. Así como también estuvo presente el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, **Lic. Martha María Valdez Miranda**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **C. Guadalupe Hernandez Lopez**, Presidenta del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, **Maria Elena Barreras Mendivil**, Red Feminista Sonorense, **Guillermo Alfaro Cazarez**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense, **Lic. Marina Herrera Ortiz**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. **Lic. Dominga Bravo Peña**, Directora del Instituto Cajemense de la Mujer. Así como los regidores **Sara Patricia Piña Soto y Gilberto Valdivia Merino**.

Se aprobó el uso de la voz de la **Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos** quien dio lectura al avance del proyecto presentado por el Oficial mayor sobre la creación de la Secretaria de la Mujer.

Se presentaron justificantes de los regidores **Annel de Jesus Leyva Lopez, Fidel Antonio Covarrubias Miranda, Maria Fernanda Castelo Mendoza, Adriana Torres de la Huerta**, quien expresó mediante oficio lo siguiente: me permito solicitar se aplique lo establecido en el **artículo 57** del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme y **me sea dispensada la falta a la Sesión de Comisiones Unidas** que se tiene convocada para el día **miércoles 5 de marzo a las 15:00 pm**.

Ya que inicialmente esa sesión estaba convocada para el **lunes 3 de marzo a las 12:00 hrs.** posterior el día **viernes 28 de febrero** se notificó el cambio para el día **miércoles 05 de marzo a las 12:00 pm**, por lo cual mi agenda de trabajo del día **miércoles 05 de marzo**, se programó a partir de las **3:00 pm** para privilegiar mi asistencia en la sesión de comisión antes mencionada.

Sin embargo, el día de ayer **lunes 03 de marzo a las 12:56** se nos notificó que nuevamente que habrá otro cambio en el horario programado para las **3:00pm** del día **miércoles 05 de marzo**, por lo cual atendiendo nuestro compromiso de formalidad y seriedad para la atención de la ciudadanía la cual está programada en mi agenda de trabajo de ese días a las **3:30pm**, me resulta imposible asistir a la sesión de Comisión ya que ninguno de los cambios que se nos han notificado a tendió razón de urgencia justificada.

Informo a la presente comisión que estaré atendiendo una invitación a participar en un dialogo con las ciudadanas que asisten a Capacitaciones en el Centro PROVAY en la Colonia Valle Verde.

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

Se anexan justificantes de los mismos en la presente minuta.

Acuerdo 7) La **Presidenta de la Comisión**, solicito reunirse de nueva cuenta el día **lunes 10 de marzo del 2025**, para continuar analizando la presente propuesta; **punto aprobado por unanimidad** de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Joaquín Armendáriz Borquez, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Maricela Pineda Valenzuela, Mirna Judith Lopez Valenzuela, Demetrio Camarena Cota y Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidente y vocales respectivamente.

=====

Lunes 10 de marzo del 2025.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de las **Comisiones Unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**: **Maria Leyva Armendáriz, Edgar Josué Gutierrez Lara, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith Lopez Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, Maria Fernanda Castelo Mendoza, Maricela Pineda Valenzuela, y Maria Guadalupe Garcia Ríos**; Presidente, secretario y vocales respectivamente. Así como también estuvo presente el **Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar**, Oficial Mayor de H. Ayuntamiento de Cajeme, **Guillermo Alfaro Cazarez**, del Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C, la **Lic. Leticia Burgos Ochoa**, Presidenta de la Red Feminista Sonorense, **Lic. Marina Herrera Ortiz**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. **Lic. Dominga Bravo Peña**, Directora del Instituto Cajemense de la Mujer. Así como los regidores **Sara Patricia Piña Soto y Gilberto Valdivia Merino**.

Se presentaron justificantes de los regidores **Fidel Antonio Covarrubias Miranda, Fernando González Meza**, mismos que se anexan en la presente minuta.

Durante la sesión la regidora **Maria Leyva Armendáriz**, presidenta de la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**; comento que si es procedente la revocación del acuerdo de cabildo 77, derivado de la sesión ordinaria y publica número 18, celebrada el día 08 de marzo de 2016, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "**Instituto Cajemense de la Mujer**" esto a fin de cerrar adecuadamente el ciclo del órgano descentralizado, sería la revocación para dar paso a la creación de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Cajeme.

En participación de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**; comentó que tuvieron una convocatoria para analizar y aprobar la creación de la Secretaría de las Mujeres, no la derogación del Instituto Cajemense de la Mujer, quieren derogar sin tener ni el soporte, ni los documentos incluso no venia en el orden del día la derogación del Instituto Cajemense de la Mujer y no se puede derogar sin información. En ese caso que primero se votara la modificación del día y abordáramos la derogación del instituto, revisando los puntos del decreto de 2016 y sus modificaciones. Se discutió si se cumplían los objetivos del instituto y cómo transferir los puntos relevantes, ya que algunos estaban relacionados con leyes superiores. En la última sesión de la **Comisión de la Mujer y Asistencia Social**, se acordó realizar mesas de trabajo para hacer el proceso correctamente, presentando un informe sobre el cumplimiento del instituto antes de su transformación en Secretaría. No estábamos en desacuerdo con la creación de la Secretaría, sino con cómo se había llevado a cabo el procedimiento, ya que algunas secretarías no tenían manuales de procedimientos adecuados. Se discutió la presión por crear la Secretaría rápidamente, pero también la necesidad de tener una estructura clara y un plan de actividades. En la reunión con la Comisión de las Mujeres, el **Oficial mayor** comentó que el presidente municipal sugirió esperar hasta que la Secretaría estuviera completamente estructurada antes de aprobarla. Acordamos que era importante hacer las cosas bien y que el proceso fuera real y no solo superficial. Queremos una Secretaría de la Mujer bien organizada y con seguimiento adecuado.

La **Presidenta de la Comisión**, comentó que el Instituto está contemplando la votación debemos iniciar con algo, no podemos estar sentados en mesas y mesas de trabajo; este documento que le falta mucho, pero se está integrando día a día; la regidora comentó que en cada mesa sale algo que seguramente va aportar y va cubrir este proyecto; Este conjunto o este proyecto está integrado por las facultades y los juramentos de la Secretaría de la Mujer Federal y del Estado también tiene las funciones del **INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER**, las observaciones y los comentarios que la **RED FEMINISTA SONORENSE** y el

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C. La presidenta de la comisión solicito dejar los comentarios y la observación al final de las intervenciones de los invitados por cuestión de orden indico que la comisión unida se ha visto muy abierta y respetuosa en ese sentido e indico que le gustaría que llevaran un orden de tiempo y que salga ahora si algo bien sustantivo para que poder estar tranquilos y conformes, también argumento que hasta ahorita el proceso está en tiempo y de esta forma han estado respetado todo eso.

En participación de la **regidora Adriana Torres de la Huerta**; comentó sobre el orden que pide la a regidora **Maria Leyva Armendáriz**, Presidenta de la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**; donde primeramente se pediría votación de la revocación del acuerdo de cabildo 77, derivado de la sesión ordinaria y publica número 18, celebrada el día 08 de marzo de 2016, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado **"Instituto Cajemense de la Mujer"** y posteriormente la votación de la creación de la Secretaria, debido a que el recurso se solicitaría a nombre de la nueva Secretaria, señaló que es un tema importante para reflexionar, ya que si se aprueba la derogación del instituto Cajemense de la Mujer, ya que anteriormente ya lo han vivido la buena voluntad de la aprobación para que posteriormente se de la información y se construya; muchas veces no se cumple en ese tenor con lo ya acordado; entonces hay que votar por los principios de la derogación del Instituto de la Mujer; la regidora comento que no es necesario derogar al Instituto para crear la Secretaria ya que son procesos completamente distintos ; por lo que pidió llevar un orden y solicito la orientación de la Dirección Jurídica y de la contraloría para conocer si se está haciendo lo correcto

En participación de la **Lic. Martha Maria Valdez Miranda**, Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, jurídicamente comentó la importancia de llevar a cabo primeramente la revocación del acuerdo de cabildo 77, derivado de la sesión ordinaria y publica número 18, celebrada el día 08 de marzo de 2016, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado **"Instituto Cajemense de la Mujer"** y posteriormente la creación de la Secretaria, debido a que el recurso se solicitaría a nombre de la nueva Secretaria.

En participación de la **Lic. Marina Herrera Ortiz**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, comento que el compromiso y la voluntad esta en que se va cumplir con toda la normativa administrativa de todo lo que se ha presentado en esta mesa, y se dará el cumplimiento debido, indico que no hay mucho tiempo para poderlo llevar a cabo antes de finalizar el mes de Marzo, y no se puede hacer el ajuste presupuestal ni tampoco se puede solicitar el recurso en el mes de abril , y recalco la importancia y el apoyo de la comisión para que puedan aprobar el proyecto.

En participación de **Guillermo Alfaro Cázarez**, del **Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C** hizo un reconocimiento a las personas que laboraron en este momento, si hay algunos aspectos que nosotros propusimos y que están contemplados en esta última propuesta como el tema de la unidad administrativa que ahora tiene ese sistema el tema de la vinculación de la Secretaria como reglamento y algunas otras cosas que estuvimos proponiendo están retomando, lo acabamos de constatar bueno nada mas como preocupación uno de los requisitos que la CONAVI, o en este caso la secretaria de la mujer federal establece para poder participar en este programa de apoyo a refugios es el ente administrativo que solicita el recurso tenga en su acta constitutiva expresamente facultades de administración del refugio , así lo dicen los requisitos no sé si hay alguien aquí, es un requisito si es una organización de la sociedad civil o si es un ente público en este caso es el instituto o va ser la secretaria pero tiene que tener facultades de administración, sino no va pasar, en este caso ustedes derogan lo correcto en su punto de vista es liquidación o extinción; comento que el insiste con eso, no es derogación, pero si ustedes liquidan el refugio sin establecerle a la Secretaria facultades de administración del refugio, pues como le van a hacer , no lo establecerían aquí ninguna facultad de Administración a la Secretaria para que administre el refugio; comento que eso es fundamental, señaló que dejaron en el limbo, el tema de la administración del refugio, también comento que su manifiesto como un asunto de inquietud; entonces si van a liquidar el instituto inmediatamente o paralelamente transfiere a la Secretaria las facultades para que Administre el refugio y pueda participar en la convocatoria, eso sería un gran ejemplo, le me parece que es correcto, sin embargo en el documento no se dice nada del refugio, no hay absolutamente ningún saldo que lo mencionen en el índice, comento que en el archivo que les entregaron a ellos si viene, pero **si hace falta que se incluyan a la Secretaria de Bienestar y sus facultades** para que Administren el recurso, es como un requisito incluso para poder mandar en esos recursos.

En participación de la **Lic. Marina Herrera Ortiz**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, comento que la aprobación de creación de la Secretaria; la Tesorería Municipal asumiría la responsabilidad del ejerció del presupuesto no es como que va ser de manera aislada, va ser un documento que si se va poder comprobar y acreditar por que la tesorería tiene las facultades de acuerdo a la normativa vigente no tendríamos que modificar ni alterar nada.

**COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINUTA

Por su parte la Lic. Leticia Burgos Ochoa, Presidenta de la Red Feminista Sonorense; Felicito el proyecto original de oficialía que había presentado y desde luego que este que recogen centralmente preocupaciones más que tienen que ver con una estructura relativamente coherente a lo que se plantea como secretaria buscando que haya la debida coherencia con el federal estatal y municipal a propósito que el estatal acaba de anunciar que se crea una defensoría, que esté inscrito a una unidad jurídica para acompañar a víctimas, entonces anoto esto porque se trata de ser congruentes en materia de derecho con el artículo 1° constitucional que bien lo sustentan en el documento, pues ya están los fallos, porque además la visión asistencialista continua siendo la característica de la estructura que va atender por una parte, la dirección de capacitación y la segunda que se alimente la evaluación prácticamente, son quehaceres que están en el ámbito de asistir una política pública y no el de garantizar, lo segundo es que en el marco federal, así es ya, ósea más allá de la opinión que pudiéramos tener, en el caso de las alertas que hay recursos específicos de igual manera como en el refugio, que hay recursos que pueden ser muy bien otorgados a los municipios sin solo si cumplen con la regla de operación, en el caso de la alerta sucede lo mismo, entonces no hay ninguna referencia en el cuerpo de la creación de la secretaria que se hará cargo de programas especiales como el mecanismo de la alerta de violencia de género y creo que es básico, porque si no entonces, entrar en una convocatoria como la que ahorita está abierta, por cierto no es solamente para refugios, es también para la alerta de violencia de género entonces me parece que queda corto cuando le dan facultades a la dirección de seguimiento y evaluación y no especifica todos aquellos programas de coordinación interinstitucional entre los poderes del estado, me refiero porque son beneficios para un municipio los recursos tanto que se etiquetan en materia de lo que significaría la unidad de género en el municipio, en los poderes del estado y en los niveles de gobierno, no se especifica en ningún articular en lo que hace al 6to que quedan en realidad mucho muy en lo general, habría que colocar o proponer estrategias para garantizar el derecho al cuidado por ejemplo, evaluar el impacto de los programas gubernamentales y ahí tendría que ser, indicar aquellos coordinados de manera tal, que pueda garantizarse que esos dineros lleguen al municipio y lo último creo que este proyecto está muy por abajo de lo que hemos logrado en materia presupuestaria ósea ya tenemos establecido incluso en la constitución, en las últimas reformas en que se cite en la primera parte de la exposición de motivos y no se incluya en un artículo es algo que queda suelto que no garantiza el estricto derecho en lo que hace a la última reforma que se decreta por parte de la presidencia de la república, se señala y esto entendiendo que los presupuesto han estado en esta lógica progresiva del derecho aumentando, nosotras hemos dicho inflando en mucho de los casos por que nos colocan a los programas de bienestar en general en el apartado que se ha llamado anexo 13 y entonces aparece como inflado el recursos que va dirigido a las asirles igualdades que ciertamente estos programas los tienen pero hasta el día de hoy más bien se ubicarían en lo que hace a los procesos de resarcir pobreza en el país entonces en materia de igualdad es que le dirijo yo recursos para resarcirles igualdades y discriminaciones y lo que hemos logrado es que el presupuesto y lo dice tal cual me encanta ese apartado porque lo retoma de la ley tanto de igualdad como de acceso no debe de ser menor en términos reales que el año anterior dando por hecho que el recursos que se destina aún es insuficiente y lo que se gustaría es cuidar el recurso que se destine a la secretaria máxime que se va pasar del instituto a la secretaria lógicamente en un municipio pues es verdaderamente distinto al que podría irsele otorgando si no está establecido en la norma que crea la secretaria desde nuestro punto de vista está por debajo de lo que hemos logrado entonces a reserva de lo que acuerden me parece que la reunión pasada estaba por votarse lo general.

En participación del **Oficial mayor** comento que en estos términos de aprobación ya del proyecto general, decíamos si hay un acuerdo por parte del órgano de gobierno, nuestro órgano de gobierno provoca lo digo por algunas reflexiones, provoca que nosotros trabajemos sobre la adecuación o actualización de reglamentos necesariamente cada acuerdo que tenga en cabildo que es nuestro órgano de gobierno obliga a que nosotros procedamos en términos de modificación en esta junta marcada también efectivamente tenemos que entrar en los periodos que corresponde a ajuste de presupuesto nada más el primer trimestre evidentemente también tenemos que entrar a las precisiones necesarias ya de cada norma quisiera yo compartirlo con ustedes, finalmente son ustedes el órgano de gobierno de este Ayuntamiento, quisiera compartir una reflexión el nacimiento de esta secretaria es totalmente diferente a cualquier otra de las secretarías que creamos en el Ayuntamiento, es cierto a cada secretaria nosotros necesariamente agregamos, un manual de organización funciones actividades programas de seguimiento están delineadas, dentro de la experiencia de gobiernos la Secretaría de Imagen Urbana, Secretaría de Desarrollo Urbano, que alguna vez incluso ha sido única el resto de la secretaria van delineadas esta secretaria nace o vamos a decirlo requiere de un nacimiento y seguimiento diferente al resto de la secretaria lo planteo en una primera reunión, no puede nuestro sistema de gobierno no puede seguir ausente en el seguimiento puntual que requiere cada uno de los programas y recuerdo que lo asumió la comisión de la mujer y dijo es cierto tiene que haber necesariamente un seguimiento y en ese sentido se ha venido tratando, que significa o que quiero decir el nacimiento de esta secretaria de la mujer no termina ahí pero que si se continua con la congruencia que debe de ser, de la mano de los colectivos, de la mano de la sociedad si verdaderamente se inicia una experiencia de

COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

MINUTA

gobierno, que la requiere la naturaleza de esta secretaria podemos decir que este órgano de gobierno está haciendo las cosas de manera correcta pero también coincide se ha trabajado suficiente, yo recibí una buena expresión en ese sentido y creo que lo más importante está junto con nosotros y sigo escuchando los colectivos sigo escuchando las expresiones que traemos y lo decíamos y lo reconocemos hoy y hay que reconocerlo en realidad la secretaria de la mujer es producto de, son ellas son ellos porque sé que ha sido acompañado por hombres y lo que hace hoy este gobierno, estas comisiones unidas es darle el reconocimiento ya precisamente a esta difusión entonces creo que si estamos totalmente preparados nos integramos los funcionarios porque tenemos una responsabilidad y también entonces les decimos acompañaremos lo necesario para que esta decisión de gobierno si sea en ese sentido.

La **presidenta de la comisión**, comento que a efecto de que esta comisión unida pudiese terminar esta tarde y votar las propuestas y ver si pudieran dejar también instaladas las mesas de trabajo con la finalidad de que un grupo menor de regidores tuvieran obviamente la disposición para incluirse en estas mesas de trabajo con la comisión de la mujer, comento que invitaron a la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** para instalar esa mesa de trabajo donde obviamente se van incluir al **Colectivo por la Educación, Democracia y Género, A.C.** a la **Red Feminista Sonorense** y en su momento que se requiera también a oficialía mayor, contraloría y el mismo jurídico.

Finalmente, la **presidenta de la comisión**: comento sobre sus opiniones y propuestas van a quedar todas asentadas y sometió a votación de los regidores de las comisiones unidas las siguientes propuestas:

Acuerdo 8) La **Presidenta de la Comisión**, sometió a votación la **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME, PRESENTADA POR EL TITULAR DE OFICIALÍA MAYOR, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 90 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2025**; Punto aprobado por mayoría de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz, Edgar Josué Gutierrez Lara, Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Dayana Felix Reynoso, Manuel de Jesus Borbón Morales, Mirna Judith Lopez Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, Maria Fernanda Castelo Mendoza, Maricela Pineda Valenzuela, Maria Guadalupe García Ríos** y una abstención de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, Presidente, secretario y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

Acuerdo 9) La **Presidenta de la Comisión**, pone a consideración del pleno la **REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER, aprobado mediante Acuerdo de cabildo número 77, de fecha 8 de marzo del 2016**; Punto aprobado por mayoría de los presentes: **Maria Leyva Armendáriz, Edgar Josué Gutierrez Lara, Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Dayana Felix Reynoso, Manuel de Jesus Borbón Morales, Demetrio Camarena Cota, Maria Fernanda Castelo Mendoza, Maricela Pineda Valenzuela, Maria Guadalupe García Ríos**, una abstención de la regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela** y un voto en contra de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**; Presidente, secretario y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

COMISIONES UNIDAS: COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

MINUTA

5. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 10:00 hrs. del día 10 de marzo del 2025 previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

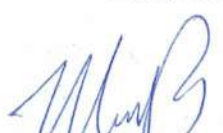
**COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y
LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**


REG. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ.
PRESIDENTA

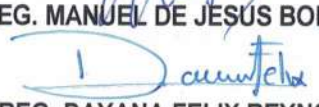
REG. REG. EDGAR JOSUÉ GUTIERREZ LARA.
SECRETARIO.

VOCALES.


REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BORQUEZ


REG. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES.


REG. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA.


REG. DAYANA FELIX REYNOSO.

REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.

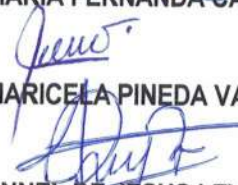
REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.


REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.


REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.


REG. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA.


REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ.


REG. MARICELA PINEDA VALENZUELA.

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ.


REG. MARIA GUADALUPE GARCIA RÍOS

Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS.

PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **martes 25 de febrero** del año en curso, en punto de las **09:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número **90** de la sesión celebrada el día **11 de febrero del 2025**.
5. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION
Y REGLAMENTACION MUNICIPAL





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento
SECCIÓN:
Despacho de la Secretaría
NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0225/2025
ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad".

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
13 de febrero del 2025

COMISIONES UNIDAS

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL.

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER
Y ASISTENCIA SOCIAL.
PRESENTE.-

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento, que en **sesión ordinaria y pública** celebrada el día once de febrero del año dos mil veinticinco, según consta en el **acta número 25**, mediante acuerdo #90. Se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, el análisis de la propuesta de creación de la Secretaría de la Mujer.

Lo anterior, a fin que la comisión que dignamente preside realice el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, me despido, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS



*Manente
14 febr 25
Recibido*

*Recibido
14/02/25*



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

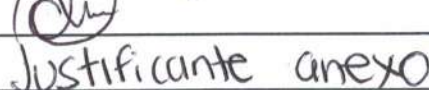
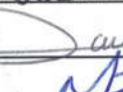
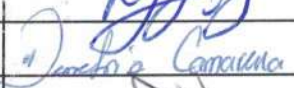
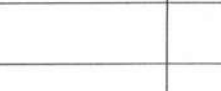
05 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

*Acta Def 12
14-Feb-25*

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SESION DE LA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EL DIA MARTES 25 DE FEBRERO DEL AÑO
EN CURSO, A LAS 09:00 HRS, EN SALON LOS PRESIDENTES DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	Justificante anexo.
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	
12	MARICELA PINEDA VALENZUELA	
13	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	Justificante anexo.
14	EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA	
15	MARIA LEYVA ARMENDARIZ	
16	MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS	

ASISTENTES A LA SESION

[illegible]



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0169/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 25 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:
REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:
REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER Y ASISENCIA SOCIAL.
PRESENTE:
REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **martes 25 de febrero del 2025 a las 09:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los articulos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

C.C.P.
Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

Recibi-
25/02/25
1:28
Angel Valencia

Recibi Hoy
25/feb/25
1:29



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0168/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 25 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

PRESENTE:

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER Y ASISENCIA SOCIAL.

PRESENTE:

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **martes 25 de febrero del 2025 a las 09:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

C.C.P.
Archivo
Expediente





CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025

**CONVOCATORIA
COMISIONES UNIDAS**



**LIC. JORGE ALBERTO PONCE SALAZAR
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
INVITADO DE LA COMISIONES UNIDAS.
PRESENTE.-**

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **martes 25 de febrero** del año en curso, en punto de las **09:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL**

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.**

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION
Y REGLAMENTACION MUNICIPAL**



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025



CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

LIC. MARTHA MARIA VALDEZ MIRANDA.
TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
INVITADA DE LA COMISIONES UNIDAS.
PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **martes 25 de febrero** del año en curso, en punto de las **09:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL



REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION
Y REGLAMENTACION MUNICIPAL



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0162/02/2025

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 21 de febrero del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el **Salón Presidentes** con el objeto de llevar a cabo la sesión de Comisión Unida (HAC-GOB- Y MUJER) el día **martes 25 de febrero** del presente año de **09:00 hrs a 11:00 hrs.**, Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.
- Pantalla y proyector.
- Micrófonos

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

ATENTAMENTE.

C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P. Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela, Subdirección de Valores Cívicos.
Archivo
Expediente





DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0162/02/2025

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 21 de febrero del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el **Salón Presidentes** con el objeto de llevar a cabo la sesión de **Comisión Unida (HAC-GOB- Y MUJER)** el día **martes 25 de febrero** del presente año de **09:00 hrs a 11:00 hrs.**, Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.
- Pantalla y proyector.
- Micrófonos

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

ATENTAMENTE.


C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

C.C.P. Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela, Subdirección de Valores Cívicos.
Archivo
Expediente

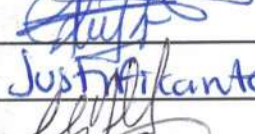
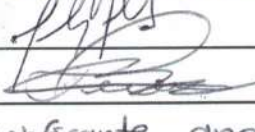
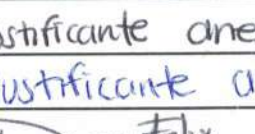
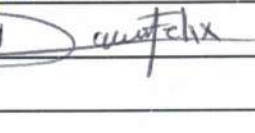
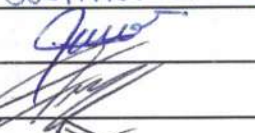
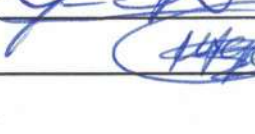
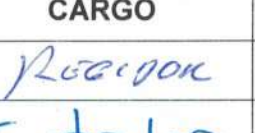
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎(644) 410 5100

 www.cajeme.gob.mx

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESION DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL; EL DIA VIERNES 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HRS, EN SALON LOS PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	Justificante anexo.
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	- Justificante anexo.
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	Justificante anexo.
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	Justificante anexo.
12	MARICELA PINEDA VALENZUELA	
13	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	
14	EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA	
15	MARIA LEYVA ARMENDARIZ	
16	MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS	

ASISTENTES A LA SESION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GILBERTO VALDIVIA MENDOZA	REGIDOR	
Martha Herrera Ortiz	Contralora	
Martha Maria Valdez M.	Dir. Juridica	
Jorge Alberto Porco Salazar	Procurador	



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0177/02/2025

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 21 de febrero del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el **Salón Presidentes** con el objeto de llevar a cabo la sesión de **Comisión Unida (HAC-GOB- Y MUJER)** el día **viernes 28 de febrero** del presente año de **12:00 hrs**, Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.
- Pantalla y proyector.
- Micrófonos

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

ATENTAMENTE.

C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON

C.C.P. Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela, Subdirección: de Valores Cívicos.
Archivo
Expediente



Q5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0191/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 28 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:
REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN UNIDA ENTRE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DE LA COMISION UNIDA ENTRE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **VIERNES 28 de FEBRERO del 2025 a las 12:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

C.C.P.
Archivo
Expediente



Q5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

Asst. Dub. R.

12:30 -
28-02-25

Edgar
28/02/25

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0189/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 28 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

PRESENTE:

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER Y ASISENCIA SOCIAL.

PRESENTE:

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **viernes 28 de febrero del 2025 a las 12:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON

C.C.P.
Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Recibido
28/02/25
Angel Valadez
12:45



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0181/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 27 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:
REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:
REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER Y ASISENCIA SOCIAL.
PRESENTE:
REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión que usted dignamente preside; programada el día **viernes 28 de febrero del 2025 a las 12:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P.
Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

Recibi-
27/02/25
Angel Valmua v.
10-50



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACIÓN DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0180/02/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 27 de febrero de 2025

COMISION UNIDA:

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

PRESENTE:

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER Y ASISENCIA SOCIAL.

PRESENTE:

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión que usted dignamente preside; programada el día **viernes 28 de febrero del 2025** a las **12:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta ya que estaré atendiendo una invitación a participar como **mentora** en el **Taller de Gran Visión** que se llevará a cabo en el Instituto Tecnológico de Huatabampo de **09:00 a 17:00 hrs.** como parte de la **Jornada de Visión Territorial de la Macroregión de Sonora al Norte de Sinaloa** por lo que me permito solicitar se aplique lo establecido en el artículo 57 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Cajeme y me sea dispensada la falta a la Sesión de Cabildo Abierto.

Lo anterior soportado en el acuerdo 3 de la sesión de Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social celebrada el día 13 de febrero del presente año que a la letra dice:

Acuerdo 3): Se acordó que la Regidora **C. Adriana Torres de la Huerta**, participe en los eventos relacionados como Megaregión en la representación de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social, Punto **aprobado por unanimidad** de los presentes: **C. Adriana Torres de la Huerta, C. Joaquín Armendáriz Borquez, C. Joel Ricardo Rojas Guzmán, C. Sara Patricia Piña Soto, C. María Siivia Alvarez Gutiérrez, C. Annel de Jesús Leyva Lopez.**

Solicito que este justificante sea leído en plena Comisión y anexado posteriormente en la minuta correspondiente para garantizar su carga en el portal de transparencia.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.C.P.
Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



Cd. Obregón, Sonora, a 20 de febrero de 2025.

Comisión de Fomento al desarrollo económico y social

Atención a: Mtra. Adriana Torres de la Huerta

Presente.

Es un honor invitarle a ser parte de la **Jornada de Visión territorial de la Macrorregión de Sonora al norte de Sinaloa** la cuál se llevará a cabo los días Lunes 24 al viernes 28 de febrero.

Dado el **papel tan importante que tiene la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y social para el sector empresarial y la comunidad en general, que usted atinadamente preside** y su experiencia como empresaria le solicitamos su participación como **mentora** el viernes 28 de febrero dentro del **Hackaton de Gran Visión** (*anexo brochure*).

El **Foro "Hacia una región inteligente y sostenible"** es una **plataforma** que impulsa el desarrollo de los diferentes sectores y empresas de la región **promoviendo espacios de colaboración entre líderes y organizaciones** con la guía y apoyo de expertos de talla internacionales que eleven nuestros estándares para **conectarnos a mercados de mayor valor agregado en el mundo**.

La jornada de Visión territorial se divide en dos partes: *Análisis temático* y *Taller de Gran Visión*.

Primera parte: Análisis temático

Se realizará en el Instituto Tecnológico de Sonora (Campus Náinari) con conferencias de 10:00 a 12:00 h y mesas de trabajo de 14:00 a 16:00 h. Los temas incluyen:

- **Lunes 24 de febrero:** *Análisis territorial por subregión*. Participará el Padre David Ortega, abordando geografía, historia, cultura, medio ambiente e hitos que han transformado la Macrorregión.
- **Martes 25 de febrero:** *Planeación sectorial*. El Dr. Gonzalo Rodríguez Villanueva analizará la actividad económica de la región, así como consumo, ahorro e inversión.



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

27 FEB. 2025

10-23

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

LIC. JORGE ALBERTO PONCE SALAZAR
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
INVITADO DE LA COMISIONES UNIDAS.
PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **viernes 28 de febrero** del año en curso, en punto de las **12:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

LIC. MARTHA MARIA VALDEZ MIRANDA.

**TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
INVITADA DE LA COMISIONES UNIDAS.**

PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**
- **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**
- **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **viernes 28 de febrero** del año en curso, en punto de las **12:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación del Presidente o Presidenta de las comisiones unidas.
3. Designación del Secretario o Secretaria de las comisiones unidas.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.




REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ



**PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y LA COMISION DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION MUNICIPAL**

**OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.**



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a viernes 21 de febrero del 2025

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

LIC. MARINA HERRERA ORTIZ.

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
INVITADA DE LA COMISIONES UNIDAS.

PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

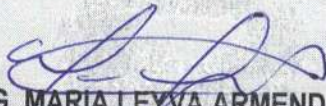
- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **viernes 28 de febrero** del año en curso, en punto de las **12:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Seguimiento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
3. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.


REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



Año 2025, Por la vida, la seguridad y la libertad de las mujeres.

Coordinación General: Aurea Ortiz Reyes. aortiz@itson.edu.mx

María Elena Barreras Mendivil. Mimabe1951@gmail.com

Leticia Burgos Ochoa. lboenred@gmail.com



RED FEMINISTA SONORENSE
OBSERVACIONES AL DICTAMEN DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA
CAJEMENSE DE LAS MUJERES

OFICIO: 04/2024

Cd. Obregón, Sonora. A 27 de febrero de 2025.

C. Lic. Javier Lamarque Cano
Pte. Constitucional del municipio de Cajeme, Sonora
Comisiones Unidas del Ayuntamiento
Comisión de Desarrollo de las Mujeres y Asistencia Social
Comisión de Gobernación y Reglamento
Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta Pública

Con atención a la Secretaria del Ayuntamiento.

Por este conducto, Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C. e integrantes de la Red Feminista Sonorense, hacemos entrega de las observaciones y proposiciones que consideramos pertinentes, bajo la perspectiva que desde organismos de la Sociedad Civil como la nuestra, hemos contribuido de manera decisiva y relevante en la construcción de un andamiaje jurídico y en la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres, como sujetas plenas de derecho, y esta es una gran oportunidad para que la nueva secretaria que se pretende crear, supere la asistencia social que pretendió cumplir el Instituto Sonorense de las mujeres y el propio Instituto Cajemense de las mujeres en el municipio.

Y bajo la consigna de ni un paso atrás en lo ganado, se consideren todos los avances que a nivel convencional, nacional y local se han logrado para hacer valer todos los derechos para todas las mujeres.

Por lo que, en atención a la apertura de participar en la deliberación y construcción del marco jurídico de la creación de la Secretaria Cajemense de las Mujeres, nos permitimos formular proposiciones para fortalecerle, bajo las siguientes observaciones:

Observaciones

Exposición de motivos

Se parte de las mismas premisas jurídicas nacional que crea la Secretaria de las Mujeres en la administración pública federal, lo que presenta en congruencia una ventaja para la política municipal al responder a la política nacional y estatal en la materia, sin embargo, al introducir el concepto de autonomía operativa, a fin de que fortalecer “la eficiencia e independencia”, no queda claro el estatus legal que se pretende definir del paso de instituto y a secretaria, por lo que, se deberá precisar qué carácter legal se pretender otorgar a la Secretaria; es parte de un organismo más de pleno derecho de la administración pública municipal; o es un órgano descentralizado, o des-concentrado, o un organismo con autonomía personal jurídica y patrimonio propio. Creemos que si lo que se pretende es sustituir al Instituto por una Secretaria de estado, como ente propio de la administración municipal debe ser preciso su objeto social en un decreto y derogar el del Instituto Cajemense de las mujeres y no sustituirlo.

Se retoma en la misma exposición de motivos el marco jurídico que crea el Instituto Cajemense de las Mujeres, y se busca además responda al objeto y las atribuciones que en el decreto de reformas a la Ley de la Administración Pública federal se otorgan a la Secretaria de las Mujeres federal, publicado el 1 de enero de 2025, si bien se menciona que la autoridad municipal asume en tal sentido la obligación de “garantizar la igualdad sustantiva para todas las mujeres”, en el resto del documento de creación de la Secretaria se deja de lado el carácter garantista en su objeto social. Es necesario precisar su carácter garantista de la Secretaria que se crea, sino solo se estaría cambiando de nombre de Instituto por Secretaria. Lo que se observa, al conocer de la estructura orgánica que se propone de la Secretaria, sin hacer ningún cambio.

En el mismo 2do. párrafo de la exposición que se habla de garantizar la igualdad sustantiva, a través de la eliminación de todas las formas de discriminación que se generen de manera específica *por razón de su sexo*, se introduce un nuevo concepto “identidad de género” que si, se refiere también a la condición social y cultural se debiera nombrar también como tal **por razón de raza, etnia, género y condición social, o en su caso por razón de sexo, desde la perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad**. Y en este mismo párrafo se hace referencia a grupos específicos que se buscará identificar, pedimos que se nombre tal cual de las MUJERES que, históricamente han sido excluidos y garantizar su *acceso efectivo*, se debiera también nombrar como tal, **el acceso efectiva a la JUSTICIA pronta, expedita, completa e integral**, a través de políticas públicas municipales.

Proponemos además se agregue en la exposición de motivos con base al 1° artículo de la constitución, segundo párrafo que a nivel de lo local, se han logrado avances en el marco jurídico local que, con base al artículo 1° constitucional Federal, que establece la obligación de toda autoridad federal, estatal y municipal de garantizar los derechos de pro persona a su protección más amplia de derechos; además de observar y evaluar que el resto de las autoridades lo cumplan; como es el hecho de que en el estado y en el municipio se cuenta con disposiciones garantistas como el reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de participación ciudadana en el sistema municipal para el avance de la Igualdad sustantiva y un presupuesto etiquetado.

A Manera de proposiciones

Primera. Precisar conceptos en la exposición de motivos haciendo referencia al amplio marco jurídico convencional, internacional, constitucional y legal que sustenta la creación de la Secretaria Cajemense de las Mujeres, además de determinar una sola nomenclatura al referirse a “la Secretaria”, toda vez que en el mismo documento, se introducen varias acepciones y puede interpretarse distinto; como el nombrarla Secretaria de la Mujer o Secretaria de las Mujeres, sugerimos que

en todo caso se nombre Secretaría Cajemense de las Mujeres y sea en efecto considerada **la unidad administrativa que atiende el sistema municipal para la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**

Segunda. Introducir los conceptos constitucionales garantistas que fueron presentados por la presidenta Claudia Sheimbaum Pardo el segundo día de su toma de protesta, aprobados y decretados en la publicación del 15 de noviembre de 2024 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024#gsc.tab=0 ; como garantías fundamentales la igualdad sustantiva, la paridad de género en todo, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la eliminación de las brechas salarial de género y el establecimiento de la perspectiva de género para garantizar la procuración y administración de la justicia.

Tercera. Contemplar en la exposición de motivos el antecedentes que le da sentido a la creación de los mecanismos de Estado para el adelanto de las mujeres, que es el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres derivadas de los pactos, Conferencias y convenciones tales como; la primera y cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres, realizada en México en 1975 y en 1995 en Beijing, China, respectivamente que, el movimiento amplio de mujeres y feministas en México logran incidir para crear los mecanismos para el adelanto de las Mujeres y dan sustento a la creación de la primera Secretaria de Estado en el estado de Chihuahua y posteriormente Guerrero; hasta la actualidad que se cuenta con las dos figuras en un mismo territorio, como es el caso en el estado de Jalisco que, que opera un Instituto de las Mujeres y una Secretaria. Y por supuesto, a la creación de la Secretaria Cajemense de las mujeres.

Cuarta. Con el propósito de lograr que en efecto sea, un salto cualitativo pasar de un Instituto a una Secretaria, es trascender pasar de la atención y capacitación que el Instituto viene jugando que se pretender que sea el objeto social de una Secretaria, que como se expone sería de garantizar y observar que se cumplan todo los derechos para todas las mujeres; lo que estaría significando diseñar, planear, operar,

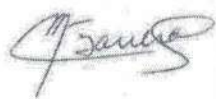
evaluar y dar seguimiento a la transversalidad y las unidades de género en la administración pública municipal, considerando por supuesto las obligaciones de la Secretaría para el cumplimiento del marco constitucional y las Leyes secundarias que

se derivan en la materia; como la ley General y Estatal para la Igualdad de entre Mujeres y Hombres, sus reglamento y protocolos; la Ley General y Estatal de Acceso de la Mujeres a una vida libre e violencia; la Ley general de atención a Víctimas, La Ley General y Estatal de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Trata, la Ley Federal de la No discriminación y la Ley Estatal de casos contra la Discriminación, entre otras. Por lo que, creemos que con una estructura inicial mínimo de planeación y operación se creen de dos direcciones, la de Igualdad Sustantiva y la de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de atención a víctimas, considerando los principios de progresividad de los derechos humanos, y las coordinaciones necesarias y posibles para cumplir con el objeto general y específico encomendadas, como el programa especial derivado del Mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Quinta. En materia de recursos solo se refiere en el artículo 24. debiera agregarse que el presupuesto cada año, deberá ser superior que el año anterior en términos reales y ninguna partida será desviada a otro objeto que no hay sido creada y aprobada para el mismo año. Preceptos establecidos en la Ley General y Estatal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sin otro particular les reiteramos nuestras consideraciones. Gracias

Sororalmente,



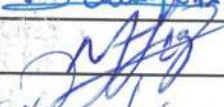
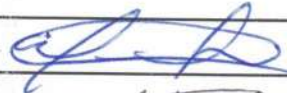
María Elena Barreras Mendivil

Leticia Burgos Ochoa

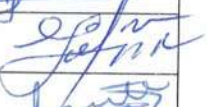
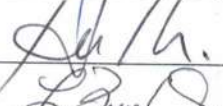
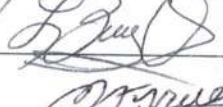
C.c.p. Interesadas ACEG/RFS. 04/2025

C.c.p. miembros del H. cabildo municipal de Cajeme

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESION DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL; EL DIA MIERCOLES 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HRS, EN EL CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	✓	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ		Justificante anexo.
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	✓	
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ		
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA		
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA		Justificante anexo.
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES		Man B
8	DAYANA FELIX REYNOSO	✓	Dayana Felix Reynoso
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	✓	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	✓	Demetrio Camarena Cota
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA		Justificante anexo
12	MARICELA PINEDA VALENZUELA	✓	Maricela Pineda Valenzuela
13	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA		Justificante anexo.
14	EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA		
15	MARIA LEYVA ARMENDARIZ	✓	
16	MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS	✓	

ASISTENTES A LA SESION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sara Patricia Peña Soto	Regidora	
GILBERTO VALDIVIA MENDOZA	Regidor	
Martha Maria Valdez M.	Juridico	
GUILLERMO ALFARO GARCIA	MULTADO	
Guadalupe Hernandez Lopez	Nov. Feminista G.E.D.6	
Leticia Burgos Ochoa	Red. Fem. Son	
Mar Elena Barreras Mendivil	Red Fem. Son.	
Dominga Bravo Peña	ICM	
Marina Herrera Ortiz	contraloria	
Jorge Alberto Ponce Salazar	OFICIALIA MAYOR	



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0192/03/2025

ASUNTO:
El que se indica



CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 03 de marzo del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el **Salón Cabildo** con el objeto de llevar a cabo la sesión de **Comisión Unida (HAC-GOB- Y MUJER)** el día **miércoles 05 de marzo** del presente año de **15:00 hrs**, Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura.
- Pantalla y proyector.
- Micrófonos

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

ATENTAMENTE.


C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P. Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela, Subdirección de Valores Cívicos.
Archivo
Expediente



Q 5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

🌐 www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0194/03/2025

ASUNTO:

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a martes 04 de marzo del 2025

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.

SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Por medio de la presente me permito solicitar se aplique lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme y me sea dispensada la falta a la Sesión de Comisiones Unidas que se tiene convocada para el día miércoles 5 de marzo a las 15:00 pm.

Ya que inicialmente esa sesión estaba convocada para el lunes 3 de marzo a las 12:00 horas, posterior el día viernes 28 de febrero, se notificó el cambio para el día miércoles 5 de marzo a las 12:00 pm, por lo cual mi agenda de trabajo del día miércoles 5 de marzo, se programó a partir de las 3:00 pm para privilegiar mi asistencia en la sesión de comisión antes mencionada.

Sin embargo, el día de ayer lunes 3 de marzo a las 12:56 pm se nos notifica que nuevamente que habrá otro cambio en el horario programado para las 3:00 pm del día miércoles 5 de marzo, por lo cual atendiendo nuestro compromiso de formalidad y seriedad para la atención de la ciudadanía la cual está programada en mi agenda de trabajo de ese día a las 3:30 pm, me resulta imposible asistir a la sesión de Comisión ya que ninguno de los cambios que se nos han notificado ha tenido razón de urgencia justificada.

Informo a la presente comisión que estaré atendiendo una invitación a participar en un dialogo con las ciudadanas que asisten a Capacitaciones en el Centro PROVAY en la Colonia Valle Verde.

Solicitando que este justificante sea leído al pase de lista y se anexo posteriormente en la minuta correspondiente para garantizar su carga en el portal de transparencia.

Sin otro asunto particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

ATENTAMENTE.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
2024-2027

Archivo
Expediente.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

Not. Def. H.
04-03-25
11-28

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0212/03/2025

ASUNTO:

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a miércoles 05 de marzo del 2025

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.

SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**, no podre asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **miércoles 05 de marzo del 2025 a las 15:00 hrs**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
2024-2027

Archivo
Expediente.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Q5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0206/03/2025

ASUNTO:

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a miércoles 05 de marzo del 2025

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.

SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**, no podre asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **miércoles 05 de marzo del 2025 a las 15:00 hrs**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
2024-2027

Archivo
Expediente.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎ (644) 410 5100

Fidel Antonio Covarrubias Miranda
05/03/25

🌐 www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0204/03/2025

ASUNTO:

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a miércoles 05 de marzo del 2025

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.

SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**, no podre asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **miércoles 05 de marzo del 2025 a las 15:00 hrs**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. ANNE DE JESUS LEYVA LOPEZ
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
2024-2027

Archivo
Expediente.



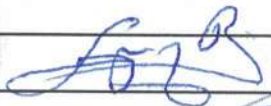
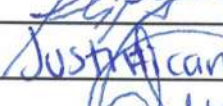
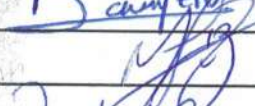
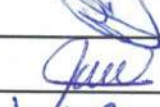
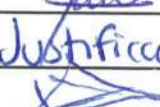
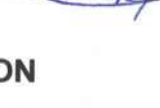
CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
☎(644) 410 5100

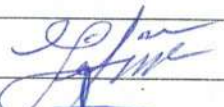
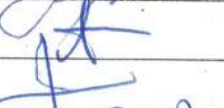
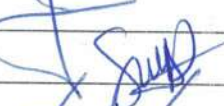
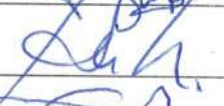
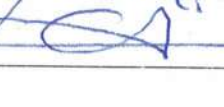
🌐 www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESION DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL; EL DIA LUNES 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 14:00 HRS, EN LOS PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	Justificante anexo.
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	Demetrio Camarena Cota
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	
12	MARICELA PINEDA VALENZUELA	
13	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	Justificante anexo.
14	EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA	
15	MARIA LEYVA ARMENDARIZ	
16	MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS	

ASISTENTES A LA SESION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GILBERTO SALDIVIA MERINO	REGIDOR	
Marina Herrera Ortiz	Contralora	
Jorge Alberto Ponce Salazar	Oficial Mayor	
San Patricia Pina Soto	Regidora	
Cpe. Lder. Lopez	Sec. C. cop.	
Ornelas Adriano Cárdenas	INVITADO	



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0216/03/2025

ASUNTO:

SOLICITUD DE SALON LOS PRESIDENTES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a jueves 06 de marzo del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, envió un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el salón los presidentes con el objeto de llevar a cabo las comisiones unidas; **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el día **lunes 10 de marzo del 2025 a las 14:00 hrs**; Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura. (Para 30 personas)
- Micrófono
- Proyector

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISION DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION MUNICIPAL

Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela/Subdirección de Valores Cívicos

Archivo

Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



Cd. Obregón, Sonora a jueves 06 de marzo del 2025

**CONVOCATORIA.
COMISIONES UNIDAS**



LIC. MARTHA MARIA VALDEZ MIRANDA.

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

INVITADA DE LA COMISIONES UNIDAS.

PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participarán las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **lunes 10 de marzo** del año en curso, en punto de las **14:00 hrs.** en el **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Seguimiento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
3. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ



**PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



Cd. Obregón, Sonora a jueves 06 de marzo del 2025

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

MTRO. JORGE ALBERTO PONCE.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
INVITADO DE LA COMISIONES UNIDAS.
PRESENTE.-

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal



En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 79, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la **sesión unida** donde participan la **Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, la cual se realizará el día **lunes 10 de marzo** del año en curso, en punto de las **14:00 hrs.** en el **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Seguimiento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de Creación de la Secretaria de la Mujer del Municipio de Cajeme, Presentada por el Titular de Oficialía Mayor**, en seguimiento al acuerdo de cabildo número 90 de la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2025.
3. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS CON LA
COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. -

Con fundamento en el Artículo 49, fracciones X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 6, 65 Fracción V y 70 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Esta **Comisión Unida: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**; tuvieron a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo a Cabildo, por lo que se desarrolló el siguiente:

"DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME"

CONSIDERANDOS

1. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11 de febrero del 2025, se presentó el oficio OM/DES/OF019/02/2025 de fecha 07 de febrero del 2025 remitido por Oficialía Mayor a la Secretaria del Ayuntamiento.
2. Se emite el acuerdo número 90, que instruye a estas comisiones de forma unida, la revisión del proyecto.
3. En las fechas 25 y 28 de febrero; 05 y 10 de marzo del 2025, la Comisión Unida llevó a cabo las reuniones de trabajo para el análisis del proyecto, según consta en la minuta anexa al presente.
4. En la reunión de comisión unida de fecha de 10 de marzo de 2025, donde se aprueba de conformidad la propuesta presentada, ordenándose turnar a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Gobierno Municipal de Cajeme ha logrado avances significativos en la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente, fortaleciendo la promoción de la igualdad y perspectiva de género. En lo que va de la actual administración se han implementado jornadas de atención psicológica, jurídica y de bienestar dirigidas a las mujeres, así como campañas de prevención, sensibilización y atención sobre las violencias de género. Asimismo, a través de estrategias de prevención y coordinación con instancias estatales y federales, se ha coadyuvado en la implementación de políticas orientadas a garantizar el acceso a la justicia, la seguridad y el bienestar de las mujeres.

Nos encontramos en un momento crucial para consolidar las acciones institucionales que buscan mejorar la calidad de vida de las mujeres en Cajeme. La llegada de la Dra. Claudia

Sheinbaum Pardo a la Presidencia de la República no sólo fue el corolario de una lucha histórica por el avance político de las mujeres, sino que ha detonado una nueva generación de instituciones y políticas públicas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y erradicar los obstáculos para su materialización.

Sin duda alguna, el primer hito en esta nueva etapa fue la reforma constitucional promovida por la presidenta Sheinbaum que, entre otras cosas: 1) elevó a rango constitucional el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, 2) reconoció el derecho de toda persona a vivir una vida libre de violencias y 3) estableció deberes reforzados del Estado mexicano para la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños (DOF, 15/11/2024).

Dicha reforma obligó a repensar y fortalecer a las instituciones encargadas de garantizar los derechos de las mujeres en nuestro país. Así, el 28 de noviembre de 2024 se publicaron las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por medio de las cuales se creó a la Secretaría de las Mujeres como la autoridad responsable a nivel federal de garantizar la igualdad sustantiva, así como de formular, coordinar y monitorear las políticas públicas en los procesos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las autoridades estatales y municipales, para asegurar la igualdad sustantiva, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho al cuidado.

La Secretaría de las Mujeres sustituyó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con la intención de lograr una mejora en el rango institucional, estructural y operativo, para abordar de manera más efectiva las violencias y desigualdades históricas y estructurales que enfrentan las mujeres.

Con base en estas reformas, el gobierno federal ha convocado a todas las instancias gubernamentales para trabajar de manera coordinada en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres.

El Estado de Sonora dio un paso importante en este sentido a finales del 2024, con la creación de la Secretaría de las Mujeres estatal, reafirmando su compromiso con la igualdad de género y la erradicación de las violencias que menoscaban los derechos de las mujeres.

Siguiendo estos precedentes, el ayuntamiento de Cajeme busca poner en sintonía a la administración pública municipal con los cambios realizados a nivel federal y estatal, fortaleciendo sus capacidades institucionales para responder a las demandas de las mujeres, a través de la creación de la Secretaría de las Mujeres del municipio de Cajeme, en sustitución del Instituto Cajemense de la Mujer.



11
Derechos
Comunicación
Cajeme











JUSTIFICACIÓN

La creación de la Secretaría de las Mujeres de Cajeme responde al reto global de adaptar y fortalecer a las instituciones de los tres niveles de gobierno para cumplir con las obligaciones y principios establecidos en la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, publicada el 15 de noviembre de 2024.

Esta transformación no implica comenzar desde cero, sino fortalecer lo que ya se ha construido. La Secretaría de las Mujeres permitirá que Cajeme siga siendo un referente a la vanguardia, en la promoción de la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres.

La nueva dependencia municipal permitirá una mejor coordinación interinstitucional y garantizará la ejecución de políticas públicas con un mayor impacto en la vida de las mujeres del municipio.

Además, contar con una secretaría otorga mayor independencia en el ejercicio presupuestal y la programación de acciones estratégicas, asegurando que los recursos destinados a esta materia se administren de manera eficiente y con objetivos claros. Esta autonomía facilitará la implementación de programas con un alcance más amplio y sostenible, alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el gobierno federal y el gobierno estatal, reforzando el compromiso del gobierno municipal con la construcción de un Cajeme más igualitario y libre de violencias.

Con la creación de la Secretaría de las Mujeres, el municipio de Cajeme dispondrá de una dependencia que tendrá un nivel más alto de interlocución con otras dependencias estatales y federales, lo que facilitará la integración de políticas de género en todas las áreas del gobierno.

Con este cambio se fortalecen y amplían las atribuciones de la institución municipal responsable de promover, impulsar y garantizar los derechos de las mujeres, de manera que pueda participar y coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, en la implementación del sistema nacional de cuidados, la prevención de las violencias en el ámbito laboral, comunitario y familiar y el acceso a los programas sociales estatales y federales.



MARCO JURÍDICO

La creación de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en diversos ordenamientos del sistema jurídico nacional.

Normatividad para la creación de una dependencia

El artículo 115, fracción II de la Constitución General de la República faculta a los ayuntamientos de los estados a aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

La Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora establece en el artículo 61, fracción primera que corresponde al ayuntamiento, en el ámbito legislativo y reglamentario, formular el reglamento interior que defina el gobierno, la organización y funcionamiento del propio ayuntamiento, así como la creación, organización y funcionamiento de sus dependencias directas.

Asimismo, el artículo 82, dispone que el ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo con sus necesidades y su capacidad financiera.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, señala en su artículo 4 y 19, fracción VIII, que el ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, podrá crear, fusionar, modificar o suprimir dependencias, de acuerdo con sus necesidades y capacidad financiera.

Normatividad en el que sustenta la creación de las secretarías de las mujeres

Por lo que respecta a la creación de una dependencia municipal de gobierno especializada en la atención de las mujeres, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado tiene la obligación de garantizar el goce y ejercicio de la igualdad sustantiva de las mujeres. También reconoce el derecho de toda persona a una vida libre de violencias y dispone que el Estado mexicano tiene deberes reforzados para la protección de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes. Estos mandatos, recientemente incorporados a la Ley Suprema de nuestro país, obligan a los tres niveles de gobierno a adaptar sus estructuras administrativas y de gobierno para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

El artículo 8 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; mientras que el artículo 17 de este ordenamiento señala las siguientes facultades que les corresponden a los municipios, entre las que se encuentran implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, coadyuvar con el gobierno federal y los gobiernos de los estatales en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

El artículo 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Asimismo, el artículo 50 de esta última ley, señala que los municipios tienen atribuciones para instrumentar la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; promover espacios y transportes públicos, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas; realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, entre otras.

La Constitución Política del Estado de Sonora instituye en su artículo 20-A que el Estado de Sonora garantizará una política pública encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer comprometiéndose a:

- I.- Consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; II.- Adoptar medidas adecuadas, legislativas y reglamentarias, que prohíban toda discriminación y violencia contra la mujer;
- V.- Garantizar el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del Estado y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;
- VIII.- Adoptar medidas con perspectiva antidiscriminatoria, que se apliquen y desarrollen de manera transversal y progresiva en el quehacer público y privado;
- XI.- Impulsar que el Congreso del Estado legisle y los Ayuntamientos reglamenten con perspectiva de género;

La Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por su parte, señala en el artículo 87, fracción III, que el Ayuntamiento deberá crear una unidad administrativa que atienda el sistema municipal de atención de las mujeres, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

El artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora estipula que el Estado y los municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales para la igualdad entre Mujeres y Hombres. Asimismo, el artículo 19 señala que, en el ámbito municipal, el Ayuntamiento determinará la unidad administrativa que tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Municipal, para cumplir con los objetivos de la esta ley, presando, además que, en los municipios con una población mayor a 12 mil habitantes, el Ayuntamiento deberá crear, invariablemente; una unidad exclusiva para la atención de las mujeres.

La Ley de Planeación para el Estado de Sonora, por su parte, establece en el artículo 2, fracción VII, que las autoridades responsables en materia de planeación tienen como obligación el observar la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

A nivel municipal, el artículo 12 del Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme, reconoce la atribución de las dependencias del gobierno municipal para crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME

CAPÍTULO I

De la creación, objeto y funciones

Artículo 1. Se crea la Secretaría de las Mujeres como una dependencia perteneciente a la Administración Pública Municipal directa del Ayuntamiento de Cajeme, cuyo objeto es formular, coordinar e implementar las acciones, programas y políticas públicas del ámbito municipal que tienen por objeto promover y asegurar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho al cuidado y el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 2. La Secretaría de las Mujeres tendrá su domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras zonas o poblaciones del Municipio.

Artículo 3. A la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[Handwritten signature]

I. Formular, proponer, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la instrumentación de políticas públicas transversales, programas y acciones que promuevan la igualdad sustantiva, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, el derecho al cuidado, así como de las medidas institucionales que aseguren el ejercicio de sus derechos, oportunidades y acceso igualitario a la participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, a fin de eliminar los estereotipos y prácticas sociales que refuerzan la discriminación hacia las mujeres;

II. Proponer en el marco del Plan Municipal de Desarrollo el Programa Municipal para la igualdad sustantiva y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;

III. Diseñar, proponer, implementar, monitorear y evaluar, programas, proyectos y acciones para el avance de los derechos de las mujeres;

IV. Promover, diseñar e implementar programas y estrategias de formación, capacitación laboral, sensibilización al público en general, en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia para las mujeres e igualdad sustantiva;

V. Promover programas y acciones en materia de salud integral de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos;

VI. Promover, concertar y suscribir convenios de colaboración para el apoyo financiero y técnico, con instituciones públicas y privadas, así como con organismos internacionales y sociedad en general en materia de igualdad de género, desarrollo integral de las mujeres y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres;

VII. Promover, realizar y vincular estudios e investigaciones para la instrumentación de un sistema de información, registro, seguimiento y monitoreo sobre las condiciones sociales, políticas económicas y culturales de las mujeres, asegurando que dichos sistemas se encuentren actualizados y disponibles para su consulta;

VIII. Promover e impulsar la cultura de la denuncia ante cualquier tipo o modalidad de violencia hacia las mujeres, así como fomentar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, una cultura de no violencia y no discriminación, garantizando el respeto a la igualdad sustantiva y los derechos humanos de las mujeres;

"Derechos Canamán Cofe"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IX. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas estatales y federales para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas y acciones en materia de igualdad sustantiva y no discriminación;

X. Brindar asesoría a las mujeres para potenciar sus capacidades, que les permita acceder y aprovechar los programas que las beneficien;

XI. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la formación y capacitación laboral dirigido a mujeres, así como propiciar su profesionalización dentro de la administración pública;

XII. Promover y fomentar acciones con perspectiva de género para la prevención de la violencia, el combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, especialmente las que se encuentran en el medio rural e indígena, contribuyendo así a la erradicación de la violencia y la igualdad de oportunidades. Asimismo, impulsar campañas de sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres, en colaboración con los sectores público, privado y social, con el objetivo de prevenir todas las formas de violencia y discriminación;

XIII. Impulsar, en su caso, la creación de subcomités para la igualdad sustantiva en las áreas rurales (comisariías), con el fin de promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales, gestionar el acceso a programas sociales y coordinar acciones para prevenir la violencia y promover sus derechos;

XIV. Facilitar el acceso a los programas sociales de las niñas y adolescentes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afromexicanas;

XV. Promover y establecer mecanismos que impulsen la igualdad de género, los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de género entre las personas servidoras públicas de las dependencias y organismos municipales;

XVI. Proponer programas y estrategias que aseguren el cumplimiento de las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Género, en coordinación con las autoridades competentes;

XVII. Establecer sistemas de evaluación para monitorear el avance de los programas y el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de las Mujeres, coordinando y supervisando el funcionamiento de las unidades administrativas y asegurando que la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales se apege a la normatividad vigente para garantizar una operatividad eficiente;

8

Dionicio Camarena Cota

XVIII. Validar la estructura orgánica, el reglamento interior, los manuales administrativos y las actualizaciones de los proyectos de modernización y mejora administrativa, integrando los programas de trabajo e informes generales y especiales para evaluar permanentemente la situación financiera y administrativa de la Secretaría de las Mujeres, asegurando su operatividad óptima;

XIX. Vigilar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

XX. Conducir, operar e implementar el Sistema y Programa Municipal para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

XXI. Promover, difundir, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los tratados internacionales ratificados por México, en particular de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres; en la Constitución Política del Estado de Sonora y en los demás ordenamientos jurídicos de la materia;

XXII. Expedir lineamientos administrativos para la coordinación de los procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, así como diseñar indicadores para su seguimiento, sistematización y evaluación y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales en favor de las mujeres.

XXIII. La administración del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme.

CAPÍTULO II

De la organización, estructura y funciones

Artículo 4. Al frente de la Secretaría estará una persona titular quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- Dirección de formación, capacitación y difusión.
- Dirección de diseño y evaluación de políticas públicas para la igualdad, la erradicación de la violencia de género y el derecho al cuidado.
- Coordinación de refugios.
- Coordinación de psicología.

- Unidad de atención jurídica.
- Personas instructoras (3).
- Asesoría jurídica (2).
- Personas psicólogas (4).
- Trabajadoras social (3).
- Promotoras (2).
- Auxiliar operativo.
- Cocina (1).
- Secretaria (1).
- Auxiliar administrativo (1).
- Auxiliar de intendencia (2).

Artículo 5. La Dirección de Formación, Capacitación y Difusión

Esta dirección tiene las siguientes atribuciones:

- Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de igualdad de género.
- Implementar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres.
- Coordinar actividades educativas y culturales para la prevención de la violencia de género.

Artículo 6. La Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas Públicas para la Igualdad, la Erradicación de la Violencia de Género y el Derecho al Cuidado tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva.
- Evaluar el impacto de programas y proyectos gubernamentales en materia de género.
- Proponer estrategias para garantizar el derecho al cuidado y la redistribución de las tareas de cuidado.

Artículo 7. La Coordinación de Refugios tiene las siguientes atribuciones:

- Coordinar, administrar y supervisar los refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos.
- Garantizar condiciones de seguridad y atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos.
- Coordinar la prestación de servicios de apoyo en los refugios.

Artículo 8. La Coordinación de Psicología tiene las siguientes atribuciones:

- Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Diseñar estrategias de intervención para la recuperación emocional y social de las mujeres atendidas.
- Capacitar al personal en perspectiva de género y atención psicológica especializada.

Artículo 9. La Unidad de Atención Jurídica tiene las siguientes atribuciones:

- Brindar asesoría y representación legal a mujeres en situación de violencia o discriminación.
- Acompañar procesos judiciales y administrativos para la defensa de los derechos de las mujeres.
- Promover acciones legales en favor de la igualdad de género.

Además, la Secretaría contará con un Consejo Consultivo como órgano asesor y de participación ciudadana.

CAPÍTULO III **Del Consejo Consultivo**

Artículo 10. El Consejo Consultivo de la Secretaría de las Mujeres es un órgano de consulta, asesoramiento y participación ciudadana de la Secretaría para la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres y, en general, para coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones. Para tal efecto, podrá dar asesoría y emitir recomendaciones no vinculantes.

Artículo 11. El Consejo Consultivo se integrará por cinco mujeres que se hayan distinguido por sus acciones y trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrara en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente el Instituto Cajemense de la Mujer serán transferidos a la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme. Y la programación de los recursos faltantes serán aplicados en el próximo ejercicio fiscal.

Tercero. Las menciones y atribuciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición normativa, respecto del Instituto Cajemense de la Mujer se entenderán hechas o conferidas a la Secretaría de las Mujeres.

CONCLUSION

Por lo antes señalado, se pone a consideración de la Comisión Unida, la propuesta de "CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME", en los términos previstos en el anexo, la cual, con trece votos a favor de las y los regidores: C. Maria Leyva Armendáriz, C. Edgar Josué Gutierrez Lara, C. Joaquín Armendáriz Borquez, C. Annel de Jesus Leyva Lopez, C. Joel Ricardo Rojas Guzmán, C. Luis Armando Alcalá Alcaraz, C. Dayana Felix Reynoso, C. Manuel de Jesús Borbón Morales, C. Mirna Judith López Valenzuela, C. Demetrio Camarena Cota, C. Maria Fernanda Castelo Mendoza, C. Maricela Pineda Valenzuela, y C. Maria Guadalupe Garcia Ríos y una abstención de la regidora C. Adriana Torres de la Huerta, se aprueba por mayoría.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión presenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Cajeme, el siguiente:

ACUERDO UNICO. – Se aprueba la propuesta de CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME, en los términos expuestos anteriormente,

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

COMISIÓN UNIDA: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y
LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

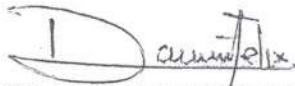
REG. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ.
PRESIDENTA

REG. EDGAR JOSUÉ GUTIERREZ LARA.
SECRETARIO.

VOCALÉS.



REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BORQUEZ.



REG. DAYANA FÉLIX REYNOSO.



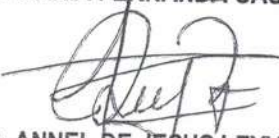
REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.



REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.



REG. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA.



REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.



REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.

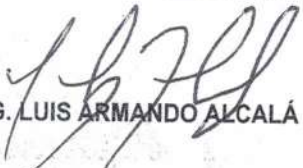


REG. MARICELA PINEDA VALENZUELA.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.



REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.



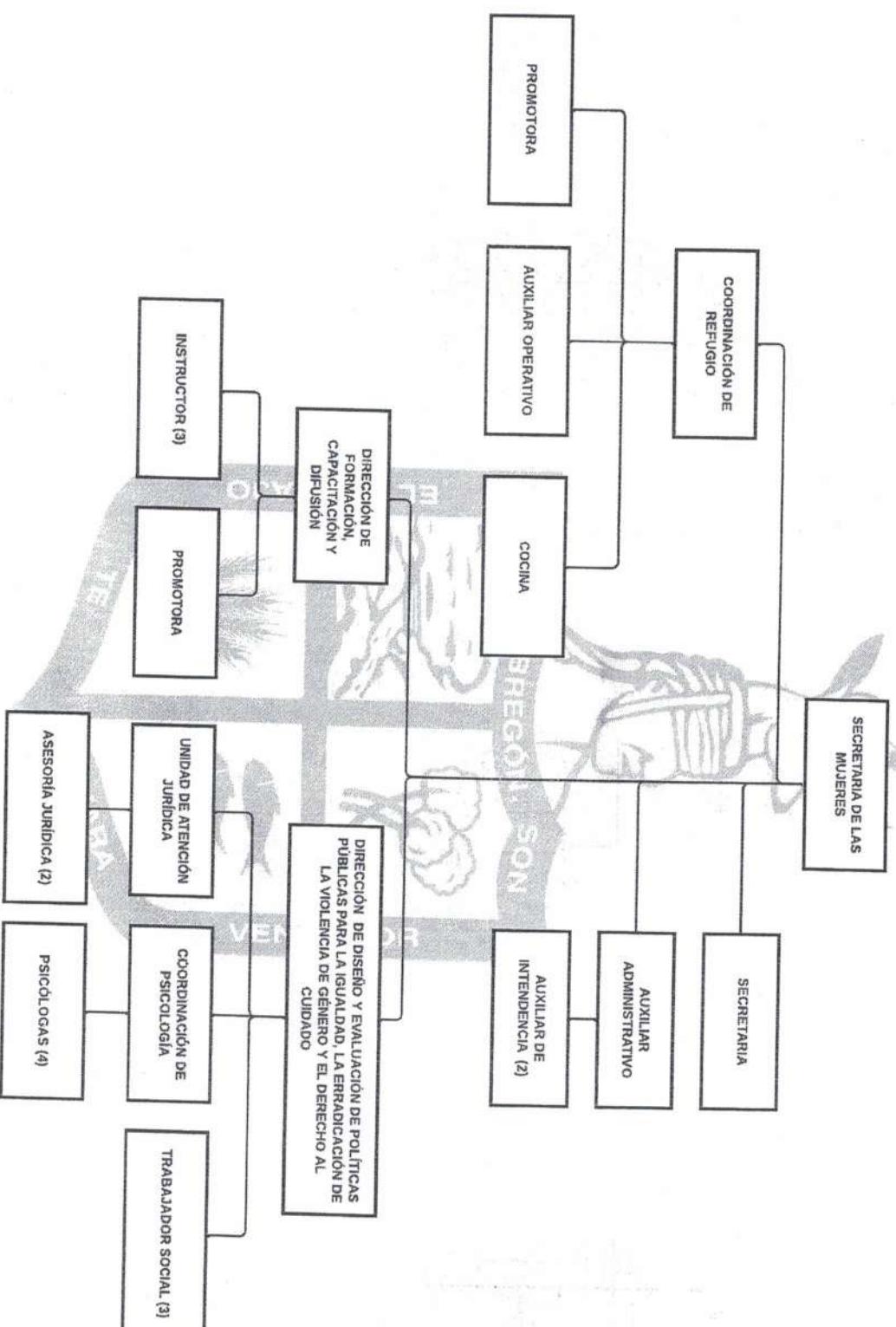
REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ.

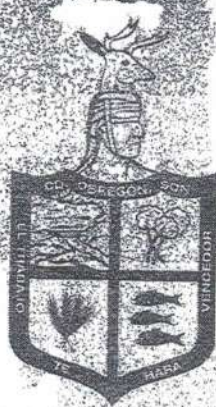


REG. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RÍOS

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2025





CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME



CAJEME

SEGUIMOS AVANZANDO

ÍNDICE

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. MARCO JURÍDICO	5
3.1 NORMATIVIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA	5
3.2 NORMATIVIDAD EN EL QUE SUSTENTA LA CREACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LAS MUJERES	6
4. ANTECEDENTES	8
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
6. PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.....	12
6.1 OBJETO, MISIÓN Y VISIÓN	12
7. SECRETARÍA DE LAS MUJERES	13
7.1 CAPÍTULO I: DE LA CREACIÓN, OBJETO Y FUNCIONES	13
7.2 CAPÍTULO II : DE LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES	16
7.3 CAPÍTULO III: DEL CONSEJO CONSULTIVO	18
8. TRANSITORIOS	18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Gobierno Municipal de Cajeme ha logrado avances significativos en la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente, fortaleciendo la promoción de la igualdad y perspectiva de género. En lo que va de la actual administración se han implementado jornadas de atención psicológica, jurídica y de bienestar dirigidas a las mujeres, así como campañas de prevención, sensibilización y atención sobre las violencias de género. Asimismo, a través de estrategias de prevención y coordinación con instancias estatales y federales, se ha coadyuvado en la implementación de políticas orientadas a garantizar el acceso a la justicia, la seguridad y el bienestar de las mujeres.

Nos encontramos en un momento crucial para consolidar las acciones institucionales que buscan mejorar la calidad de vida de las mujeres en Cajeme. La llegada de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo a la Presidencia de la República no sólo fue el corolario de una lucha histórica por el avance político de las mujeres, sino que ha detonado una nueva generación de instituciones y políticas públicas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y erradicar los obstáculos para su materialización.

Sin duda alguna, el primer hito en esta nueva etapa fue la reforma constitucional promovida por la presidenta Sheinbaum que, entre otras cosas: 1) elevó a rango constitucional el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, 2) reconoció el derecho de toda persona a vivir una vida libre de violencias y 3) estableció deberes reforzados del Estado mexicano para la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños (DOF, 15/11/2024).

Dicha reforma obligó a repensar y fortalecer a las instituciones encargadas de garantizar los derechos de las mujeres en nuestro país. Así, el 28 de noviembre de 2024 se publicaron las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por medio de las cuales se creó a la Secretaría de las Mujeres como la autoridad responsable a nivel federal de garantizar la igualdad sustantiva, así como de formular, coordinar y monitorear las políticas públicas en los procesos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las autoridades estatales y municipales, para asegurar la igualdad sustantiva, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho al cuidado.

La Secretaría de las Mujeres sustituyó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con la intención de lograr una mejora en el rango institucional,

estructural y operativo, para abordar de manera más efectiva las violencias y desigualdades históricas y estructurales que enfrentan las mujeres.

Con base en estas reformas, el gobierno federal ha convocado a todas las instancias gubernamentales para trabajar de manera coordinada en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres.

El Estado de Sonora dio un paso importante en este sentido a finales del 2024, con la creación de la Secretaría de las Mujeres estatal, reafirmando su compromiso con la igualdad de género y la erradicación de las violencias que menoscaban los derechos de las mujeres.

Siguiendo estos precedentes, el ayuntamiento de Cajeme busca poner en sintonía a la administración pública municipal con los cambios realizados a nivel federal y estatal, fortaleciendo sus capacidades institucionales para responder a las demandas de las mujeres, a través de la creación de la Secretaría de las Mujeres del municipio de Cajeme, en sustitución del Instituto Cajemense de la Mujer.

JUSTIFICACIÓN

La creación de la Secretaría de las Mujeres de Cajeme responde al reto global de adaptar y fortalecer a las instituciones de los tres niveles de gobierno para cumplir con las obligaciones y principios establecidos en la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, publicada el 15 de noviembre de 2024.

Esta transformación no implica comenzar desde cero, sino fortalecer lo que ya se ha construido. La Secretaría de las Mujeres permitirá que Cajeme siga siendo un referente a la vanguardia, en la promoción de la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres.

La nueva dependencia municipal permitirá una mejor coordinación interinstitucional y garantizará la ejecución de políticas públicas con un mayor impacto en la vida de las mujeres del municipio.

Además, contar con una secretaría otorga mayor independencia en el ejercicio presupuestal y la programación de acciones estratégicas, asegurando que los recursos destinados a esta materia se administren de manera eficiente y con objetivos claros. Esta autonomía facilitará la implementación de programas con un alcance más amplio y sostenible, alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el

gobierno federal y el gobierno estatal, reforzando el compromiso del gobierno municipal con la construcción de un Cajeme más igualitario y libre de violencias.

Con la creación de la Secretaría de las Mujeres, el municipio de Cajeme dispondrá de una dependencia que tendrá un nivel más alto de interlocución con otras dependencias estatales y federales, lo que facilitará la integración de políticas de género en todas las áreas del gobierno.

Con este cambio se fortalecen y amplían las atribuciones de la institución municipal responsable de promover, impulsar y garantizar los derechos de las mujeres, de manera que pueda participar y coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, en la implementación del sistema nacional de cuidados, la prevención de las violencias en el ámbito laboral, comunitario y familiar y el acceso a los programas sociales estatales y federales.

MARCO JURÍDICO

La creación de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en diversos ordenamientos del sistema jurídico nacional.

Normatividad para la creación de una dependencia

El artículo 115, fracción II de la Constitución General de la República faculta a los ayuntamientos de los estados a aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

La Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora establece en el artículo 61, fracción primera que corresponde al ayuntamiento, en el ámbito legislativo y reglamentario, formular el reglamento interior que defina el gobierno, la organización y funcionamiento del propio ayuntamiento, así como la creación, organización y funcionamiento de sus dependencias directas.

Asimismo, el artículo 82, dispone que el ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo con sus necesidades y su capacidad financiera.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, señala en su artículo que el ayuntamiento, a propuesta

Asimismo, el artículo 50 de esta última ley, señala que los municipios tienen atribuciones para instrumentar la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; promover espacios y transportes públicos, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas; realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, entre otras.

La Constitución Política del Estado de Sonora instituye en su artículo 20-A que el Estado de Sonora garantizará una política pública encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer comprometiéndose a:

I.- Consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; II.- Adoptar medidas adecuadas, legislativas y reglamentarias, que prohíban toda discriminación y violencia contra la mujer;

V.- Garantizar el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del Estado y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;

VIII.- Adoptar medidas con perspectiva antidiscriminatoria, que se apliquen y desarrollen de manera transversal y progresiva en el quehacer público y privado;

XI.- Impulsar que el Congreso del Estado legisle y los Ayuntamientos reglamenten con perspectiva de género;

La Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por su parte, señala en el artículo 87, fracción III, que el Ayuntamiento deberá crear una unidad administrativa que atienda el sistema municipal de atención de las mujeres, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

El artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora estipula que el Estado y los municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Asimismo, el artículo 19 señala que, en el ámbito municipal, el Ayuntamiento determinará la unidad administrativa que tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Municipal, para cumplir con los objetivos de la esta ley, presando, además que, en los municipios con una población mayor a 12 mil habitantes, el Ayuntamiento deberá crear, invariablemente; una unidad exclusiva para la atención de las mujeres.

La Ley de Planeación para el Estado de Sonora, por su parte, establece en el artículo 2, fracción VII, que las autoridades responsables en materia de planeación tienen como obligación el observar la perspectiva de género, para garantizar la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

A nivel municipal, el artículo 12 del Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme, reconoce la atribución de las dependencias del gobierno municipal para crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

ANTECEDENTES

FEDERACIÓN

En noviembre de 2024, el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum impulsó la creación de la Secretaría de las Mujeres a través de una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 28/11/2024). La iniciativa, presentada ante la Cámara de Diputados, argumentó la necesidad de fortalecer las políticas de igualdad de género y ampliar las capacidades institucionales en la materia.

Tras su turno a comisiones y la aprobación en la Cámara de Diputados con 321 votos a favor y 108 en contra, la reforma fue enviada al Senado, donde fue aprobada sin modificaciones el 26 de noviembre de 2024. Finalmente, el 28 de noviembre, la reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), oficializando la creación de la nueva Secretaría y estableciendo sus atribuciones.

Con este cambio, la Secretaría de las Mujeres asumió funciones previamente realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, con una estructura renovada y un enfoque más integral en la transversalización de la perspectiva de género, prevención de la violencia y promoción de políticas públicas para la igualdad. En enero de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum designó a la primera titular de la dependencia, marcando así el inicio de su operación formal.

ESTADO

En agosto de 2024, la diputada Alma Delia Gil Nieblas presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora, con el objetivo de crear la Secretaría de las Mujeres, en sustitución del Instituto Sonorense de las Mujeres. Esta reforma buscó dotar a la nueva dependencia de mayor autonomía y fortalecer la implementación de políticas de equidad de género en el estado.

El 31 de octubre de 2024, el Congreso aprobó la derogación de la Ley 181, que había dado origen al Instituto Sonorense de las Mujeres, consolidando la transición hacia la nueva Secretaría. En la misma sesión, se aprobó la fusión de secretarías y la creación de nuevas dependencias, incluyendo la Secretaría de las Mujeres, con el propósito de mejorar la coordinación en la implementación de programas de igualdad.

Finalmente, en noviembre de 2024, se oficializó la creación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sonora, otorgándole mayor autonomía y capacidad para desarrollar e implementar políticas públicas enfocadas en la equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tercer párrafo, se reconoce que, a nivel local, se han alcanzado avances significativos en el marco jurídico para la protección y promoción de los derechos humanos. Dicho precepto establece la obligación de todas las autoridades, en los ámbitos federal, estatal y municipal, de garantizar los derechos pro persona en su máxima protección, así como de supervisar y evaluar el cumplimiento de estas disposiciones por parte de las demás autoridades. En este sentido, el Estado y el Municipio cuentan con disposiciones garantistas, tales como el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los mecanismos de participación ciudadana en el Sistema Municipal para el Avance de la Igualdad Sustantiva, además de la existencia de un presupuesto etiquetado específicamente para estos fines actualmente, las acciones orientadas al bienestar de las mujeres en el municipio se realizan a través del Instituto Cajemense de la Mujer, un organismo público descentralizado creado mediante el Acuerdo de Cabildo 77, aprobado en la Sesión Ordinaria y Pública número 18, celebrada el 8 de marzo de 2016.

El Instituto Cajemense de la Mujer

El Instituto Cajemense de la Mujer fue creado con el propósito de garantizar la equidad de género y el acceso de las mujeres a sus derechos, dotándole de facultades para celebrar acuerdos con los sectores público, privado y social, realizar campañas de sensibilización, dar seguimiento a los programas federales, estatales y municipales, fungir como enlace con otras dependencias, promover el empleo de las mujeres, coadyuvar en el acceso a programas sociales, gestionar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, entre otras actividades.

Aunque en su momento, el Instituto Cajemense de la Mujer significó un paso en la dirección correcta, hoy resulta una instancia obsoleta e insuficiente, tanto por su denominación misma como por sus atribuciones, sobre todo si se le comparan con el modelo institucional en materia de igualdad sustantiva que ha sido adoptado a nivel federal y estatal.

Por ejemplo, los principales instrumentos internacionales y las leyes en la materia utilizan consistentemente el término "mujeres" en plural, destacando la importancia de abordar las necesidades y derechos de todas las mujeres en su diversidad.

En lo que toca a sus funciones, el Instituto Cajemense de la Mujer carece de atribuciones en materia de derecho al cuidado, lo que constituye una deficiencia institucional inadmisibles. De hecho, esta fue una de las razones por las que a nivel federal el Instituto Nacional de las Mujeres se convirtió en una secretaría de Estado.

PRINCIPALES LOGROS Y RETOS

El Instituto Cajemense de la Mujer (ICM) ha logrado avances significativos en la promoción de la igualdad de género y la atención a mujeres en situación de violencia en el municipio de Cajeme. A continuación, se destacan algunos de sus principales logros y áreas pendientes:

Logros

- **Implementación del Programa Salva:** Se integraron 108 establecimientos comerciales en una estrategia de prevención de violencia familiar, proporcionando sesiones informativas en zonas con altos índices de violencia para identificar riesgos y promover métodos de denuncia, incluyendo la difusión de la aplicación "Mujeres Seguras".
- **Actividades de sensibilización y capacitación:** Se llevaron a cabo dos foros de diálogo comunitario sobre violencia política contra las mujeres y se impartieron 46 pláticas y talleres en instituciones educativas, empresas y dependencias públicas y privadas. Los temas abordados incluyeron prevención del abuso sexual, violencia en el noviazgo, igualdad sustantiva, perspectiva de género, violencia familiar, intervención en crisis y atención de primer contacto.
- **Atención psicológica y jurídica:** Entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023, se brindó atención a 780 mujeres, adolescentes y niñas, ofreciendo asesoría jurídica y apoyo psicológico. Además, se canalizó y acompañó a 14 personas al Centro de Justicia para las Mujeres.

e hijos de mujeres víctimas de feminicidio reciban servicios integrales de atención temprana, incluyendo apoyo jurídico, médico y psicológico especializado.

Sin duda alguna, el Instituto Cajemense de la Mujer ha logrado avances en la atención y prevención de la violencia de género en Cajeme, sin embargo, persisten desafíos que justifican y hacen necesaria su conversión en una secretaría del municipio.

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

La propuesta de revocar el Acuerdo de Creación del Instituto Cajemense de la Mujer, aprobado en la Sesión de Cabildo No. 18 del 8 de marzo de 2016, plantea la transformación del actual organismo en la creación de una Secretaría de las Mujeres, establecida como dependencia de la Administración Pública Directa del Ayuntamiento de Cajeme, surge del firme compromiso de reconocer y proteger los derechos fundamentales de las mujeres, así como de valorar su contribución histórica en el progreso y desarrollo del municipio. Esta iniciativa refleja la intención de avanzar hacia una estructura gubernamental más moderna y efectiva, alineada con la visión de un gobierno innovador que busca fortalecer el proceso de transformación nacional. La creación de esta Secretaría permitirá ampliar las capacidades institucionales para coordinar y ejecutar políticas públicas de manera integral, asegurando que la igualdad sustantiva sea un pilar esencial en la administración municipal. Asimismo, buscará eliminar todas las formas de discriminación por razón de raza, etnia, género, condición social o sexo, aplicando enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Objeto de la Secretaría de las Mujeres

Formular, coordinar e implementar las acciones, programas y políticas públicas del ámbito municipal que tienen por objeto promover y asegurar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho al cuidado y el empoderamiento de las mujeres.

Misión

Establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

Visión

Ser una institución cercana a las mujeres de Cajeme y un referente a nivel estatal y nacional en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva; convertir a Cajeme en un municipio en donde la igualdad de género sea una realidad tangible, libre de violencia y con igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME

CAPÍTULO I

De la creación, objeto y funciones

Artículo 1. Se crea la Secretaría de las Mujeres como una dependencia perteneciente a la Administración Pública Municipal directa del Ayuntamiento de Cajeme, cuyo objeto es formular, coordinar e implementar las acciones, programas y políticas públicas del ámbito municipal que tienen por objeto promover y asegurar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho al cuidado y el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 2. La Secretaría de las Mujeres tendrá su domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras zonas o poblaciones del Municipio.

Artículo 3. A la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, proponer, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la instrumentación de políticas públicas transversales, programas y acciones que promuevan la igualdad sustantiva, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, el derecho al cuidado, así como de las medidas institucionales que aseguren el ejercicio de sus derechos, oportunidades y acceso igualitario a la participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, a fin de eliminar los estereotipos y prácticas sociales que refuerzan la discriminación hacia las mujeres;

- II. Proponer en el marco del Plan Municipal de Desarrollo el Programa Municipal para la igualdad sustantiva y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;
- III. Diseñar, proponer, implementar, monitorear y evaluar, programas, proyectos y acciones para el avance de los derechos de las mujeres;
- IV. Promover, diseñar e implementar programas y estrategias de formación, capacitación laboral, sensibilización al público en general, en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia para las mujeres e igualdad sustantiva;
- V. Promover programas y acciones en materia de salud integral de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos;
- VI. Promover, concertar y suscribir convenios de colaboración para el apoyo financiero y técnico, con instituciones públicas y privadas, así como con organismos internacionales y sociedad en general en materia de igualdad de género, desarrollo integral de las mujeres y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres;
- VII. Promover, realizar y vincular estudios e investigaciones para la instrumentación de un sistema de información, registro, seguimiento y monitoreo sobre las condiciones sociales, políticas económicas y culturales de las mujeres, asegurando que dichos sistemas se encuentren actualizados y disponibles para su consulta;
- VIII. Promover e impulsar la cultura de la denuncia ante cualquier tipo o modalidad de violencia hacia las mujeres, así como fomentar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, una cultura de no violencia y no discriminación, garantizando el respeto a la igualdad sustantiva y los derechos humanos de las mujeres;
- IX. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas estatales y federales para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas y acciones en materia de igualdad sustantiva y no discriminación;
- X. Brindar asesoría a las mujeres para potenciar sus capacidades, que les permita acceder y aprovechar los programas que las benefician;

- XI. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la formación y capacitación laboral dirigido a mujeres, así como propiciar su profesionalización dentro de la administración pública;
- XII. Promover y fomentar acciones con perspectiva de género para la prevención de la violencia, el combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, especialmente las que se encuentran en el medio rural e indígena, contribuyendo así a la erradicación de la violencia y la igualdad de oportunidades. Asimismo, impulsar campañas de sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres, en colaboración con los sectores público, privado y social, con el objetivo de prevenir todas las formas de violencia y discriminación;
- XIII. Impulsar, en su caso, la creación de subcomités para la igualdad sustantiva en las áreas rurales (comisarías), con el fin de promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales, gestionar el acceso a programas sociales y coordinar acciones para prevenir la violencia y promover sus derechos;
- XIV. Facilitar el acceso a los programas sociales de las niñas y adolescentes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afromexicanas;
- XV. Promover y establecer mecanismos que impulsen la igualdad de género, los derechos humanos y la transversalización de la perspectiva de género entre las personas servidoras públicas de las dependencias y organismos municipales;
- XVI. Proponer programas y estrategias que aseguren el cumplimiento de las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Género, en coordinación con las autoridades competentes;
- XVII. Establecer sistemas de evaluación para monitorear el avance de los programas y el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de las Mujeres, coordinando y supervisando el funcionamiento de las unidades administrativas y asegurando que la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales se apegue a la normatividad vigente para garantizar una operatividad eficiente;
- XVIII. Validar la estructura orgánica, el reglamento interior, los manuales administrativos y las actualizaciones de los proyectos de modernización y mejora administrativa, integrando los programas de trabajo e informes generales y

Artículo 8. La Coordinación de Psicología tiene las siguientes atribuciones:

- Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Diseñar estrategias de intervención para la recuperación emocional y social de las mujeres atendidas.
- Capacitar al personal en perspectiva de género y atención psicológica especializada.

Artículo 9. La Unidad de Atención Jurídica tiene las siguientes atribuciones:

- Brindar asesoría y representación legal a mujeres en situación de violencia o discriminación.
- Acompañar procesos judiciales y administrativos para la defensa de los derechos de las mujeres.
- Promover acciones legales en favor de la igualdad de género.

Además, la Secretaría contará con un Consejo Consultivo como órgano asesor y de participación ciudadana.

**CAPÍTULO III
Del Consejo Consultivo**

Artículo 10. El Consejo Consultivo de la Secretaría de las Mujeres es un órgano de consulta, asesoramiento y participación ciudadana de la Secretaría para la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres y, en general, para coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones. Para tal efecto, podrá dar asesoría y emitir recomendaciones no vinculantes.

Artículo 11. El Consejo Consultivo se integrará por cinco mujeres que se hayan distinguido por sus acciones y trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrara en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente el Instituto Cajemense de la Mujer serán transferidos a la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme. Y a partir del presente procederá a la programación de los

faltantes para presentar en el próximo proceso de planeación siguiente ejercicio fiscal.

Tercero. Las menciones y atribuciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición normativa, respecto del Instituto Cajemense de la Mujer se entenderán hechas o conferidas a la Secretaría de las Mujeres.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. -

Con fundamento en el Artículo 49, fracciones X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 6, 65 Fracción V y 70 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Esta **Comisión Unida: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social**; tuvieron a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo a Cabiido, por lo que se desarrolló el siguiente:

**"DICTAMEN QUE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE
CREACIÓN DEL INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER"**

CONSIDERANDOS

1. Derivado de la solicitud del oficio OM/DES/OF019/02/2025 de fecha 07 de febrero del 2025 remitido por Oficialía Mayor a la Secretaria del Ayuntamiento, sobre la creación de la Secretaría de las Mujeres, surge la necesidad de revocación del acuerdo número 77. contenido en el Acta 18, de fecha 8 de marzo de 2016, mediante el cual se crea el Instituto Cajemense de la Mujer, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal;
2. En las fechas 25 y 28 de febrero; 05 y 10 de marzo del 2025, la Comisión Unida llevó a cabo las reuniones de trabajo para el análisis del proyecto, según consta en la minuta anexa al presente.
3. En reunión de Comisión Unida del día 10 de marzo del 2025, se aprueba presentar la propuesta de revocación del acuerdo mencionado en el punto anterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Cajemense de la Mujer fue creado con el propósito de garantizar la equidad de género y el acceso de las mujeres a sus derechos, dotándole de facultades para celebrar acuerdos con los sectores público, privado y social, realizar campañas de sensibilización, dar seguimiento a los programas federales, estatales y municipales, fungir como enlace con otras dependencias, promover el empleo de

Cd. Obregón, Sonora, lunes 10 de marzo del 2025.

Cajeme 2024-2027.

las mujeres, coadyuvar en el acceso a programas sociales, gestionar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, entre otras actividades.

Aunque en su momento, el Instituto Cajemense de la Mujer significó un paso en la dirección correcta, hoy resulta una instancia obsoleta e insuficiente, tanto por su denominación misma como por sus atribuciones, sobre todo si se le comparan con el modelo institucional en materia de igualdad sustantiva que ha sido adoptado a nivel federal y estatal.

Por ejemplo, los principales instrumentos internacionales y las leyes en la materia utilizan consistentemente el término "mujeres" en plural, destacando la importancia de abordar las necesidades y derechos de todas las mujeres en su diversidad.

En lo que toca a sus funciones, el Instituto Cajemense de la Mujer carece de atribuciones en materia de derecho al cuidado, lo que constituye una deficiencia institucional inadmisibles. De hecho, esta fue una de las razones por las que a nivel federal el Instituto Nacional de las Mujeres se convirtió en una secretaría de Estado.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de revocar el Acuerdo de Creación del Instituto Cajemense de la Mujer, aprobado en la Sesión de Cabildo No. 18 del 8 de marzo de 2016, plantea la transformación del actual organismo, la creación de una Secretaría de las Mujeres, establecida como dependencia de la Administración Pública Directa del Ayuntamiento de Cajeme, surge del firme compromiso de reconocer y proteger los derechos fundamentales de las mujeres, así como de valorar su contribución histórica en el progreso y desarrollo del municipio.

Esta iniciativa refleja la intención de avanzar hacia una estructura gubernamental más moderna y efectiva, alineada con la visión de un gobierno innovador que busca fortalecer el proceso de transformación nacional. La creación de esta Secretaría permitirá ampliar las capacidades institucionales para coordinar y ejecutar políticas públicas de manera integral, asegurando que la igualdad sustantiva sea un pilar esencial en la administración municipal. Asimismo, buscará eliminar todas las formas de discriminación por razón de raza, etnia, género, condición social o sexo, aplicando enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Derecho Cananea Co.

Quero

R

2025

D. J. J. J.

WPA

MARCO JURÍDICO

El artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, faculta al H. Ayuntamiento para llevar a cabo la extinción del Instituto Cajemense de la Mujer, debiéndose observar las mismas formalidades establecidas para su creación.

El artículo 143, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, establece que para la revocación de un acuerdo se requiere, por lo menos, el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión correspondiente.

CONCLUSION

Por lo antes señalado, se pone a consideración de la Comisión Unida, la aprobación de revocación del "ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER", acuerdo número 77, contenido en el Acta 18, de fecha 8 de marzo de 2016, mediante el cual se crea el Instituto Cajemense de la Mujer, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal; en los términos previstos en el documento, derivado de la votación con doce votos a favor de las y los regidores: C. Maria Leyva Armendáriz, C. Edgar Josué Gutierrez Lara, C. Joaquín Armendáriz Borquez, C. Annel de Jesus Leyva Lopez, C. Joel Ricardo Rojas Guzmán, C. Luis Armando Alcalá Alcaraz, C. Dayana Felix Reynoso, C. Manuel de Jesús Borbón Morales, C. Demetrio Camarena Cota, C. Maria Fernanda Castelo Mendoza, C. Maricela Pineda Valenzuela, y C. Maria Guadalupe Garcia Ríos; un voto en abstención de la regidora C. Mirna Judith López Valenzuela, y un voto en contra de la regidora C. Adriana Torres de la Huerta, se aprueba por mayoría.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión presenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Cajeme, el siguiente:

ACUERDO UNICO.- Se ponga a consideración del pleno la revocación del Acuerdo de Creación del Instituto Cajemense de la Mujer, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo número 77, de fecha 8 de marzo de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. – Se instruye a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y demás instancias a realizar las gestiones necesarias para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Cajemense de la Mujer a la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme.

TERCERO. – Todas las menciones al Instituto Cajemense de la Mujer en leyes, reglamentos y disposiciones normativas se entenderán referidas a la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Cajeme.

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

COMISIÓN UNIDA: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL,
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y
LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER Y ASISTENCIA SOCIAL

REG. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ.
PRESIDENTA

REG. EDGAR JOSUÉ GUTIERREZ LARA.
SECRETARIO.

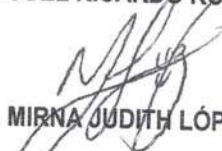
Pres. Dombro Camarena Col

Cd. Obregón, Sonora, lunes 10 de marzo del 2025.
Cajeme 2024-2027.


REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BORQUEZ

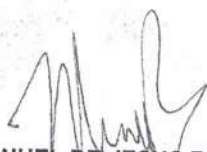

REG. MARIELA PINEDA VALENZUELA.


REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.


REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.

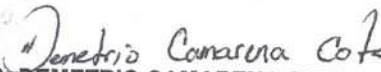

REG. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ.

VOCALES.

REG. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES.


REG. DAYANA FELIX REYNOSO.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.


REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.


REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ.


REG. MARIA GUADALUPE GARCIA RÍOS